República de Colombia

Aa061883737

Ca376750533

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ==========

DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO ----------

======= Nro. (244) ==========

De Fecha Veintidós (22) del mes de Diciembre Del DOS MIL VEINTE 2020

OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SAN JUAN DE URABA

CÓDIGO NOTARIA 056590001 ==========

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO ==========

FORMATO DE CALIFICACIÓN RESOLUCIÓN No 1156 / 96 ==========

CLASE DE ACTO PROTOCOLIZACION ==========

En el municipio de San Juan de Urabá, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los Veintidós (22) días del mes de Diciembre Del año DOS MIL VEINTE (2020), ante mí FRANCISCO JULIO BLANCO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE SAN JUAN DE URABA ----------==========

comparecieron: **I) DIANA STELLA GARRIDO HENAO**, mayor de edad domiciliada y residenciada en el Municipio de Arboletes, departamento de Antioquia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.653.623, quien actúa en calidad de alcaldesa del Municipio de Arboletes Antioquia tal como consta en la acta de posesión anexa; **II) OSBALDO ANGULO DE LA ROSA,** mayor de edad domiciliado y residenciado en el Municipio de San Juan de Urabá, departamento de Antioquia, identificado No.70.522.478, quien actúa en calidad de alcalde del municipio de San Juan de Urabá, tal como consta en la acta de posesión anexa; **III) JORGE AUGUSTO TOBON CASTRO,** mayor de edad domiciliado y residenciado en el Municipio de Necocli, departamento de Antioquia, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.582.167, quien actúa en calidad de alcalde del municipio de Necocli Antioquia, tal como consta en la acta de posesión anexa; Y **LEYDA ADRIANA ORTEGA ALMARIO**, mayor de edad domiciliada y residenciada en el Municipio de San Pedro de Urabá, departamento de Antioquia identificada con cedula de ciudadanía No. 43.593.272, quien actúa en calidad de alcaldesa del municipio de San Pedro de Urabá, tal como consta en la acta de posesión anexa, hábiles para contratar y obligarse, manifestaron: que han decidido constituir una Entidad sin ánimo de lucro de tipo asociación de Municipios que se rige por las siguientes estipulaciones y conforme a lo establecido en la ley : ----------

PRIMERO: Se constituirá una ASOCIACION DE MUNICIPIOS, que ha de girar bajo la denominación social de **"ASOURANOR"** regida por las disposiciones contenidas en los presentes Estatutos Sociales, por las demás normas legales. -----

==========

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

SEGUNDO: La carta estatutaria que ha de regir las relaciones entre los miembros de la asociación, entre estos y la asociación, con los administradores y con terceros, todas referentes a la existencia y funcionamiento de la sociedad, es la siguiente: ----

ESTATUTOS

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE

"ASOURANOR"

Como un instrumento de integración de esfuerzos y voluntades de los Municipios y propender por el progreso y desarrollo integral de los habitantes de la Subregión, se constituye La Asociación de municipios del Urabá Norte – ASOURANOR----------

CAPITULO I

NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACIÓN----------

ARTICULO PRIMERO: Constitúyase una Entidad Administrativa de Derecho Público con la denominación de Asociación de municipios del Urabá Norte "ASOURANOR", provista de capacidad legal para ejercer derechos y contraer obligaciones. La sigla "ASOURANOR", distingue por si sola el nombre principal de La Asociación y es propiedad suya.----------

ARTICULO SEGUNDO: La Asociación de Municipios del Urabá Norte "ASOURANOR", tendrá por objeto fundamental promover el progreso y el desarrollo integral de los municipios y la comunidad de la Región y del País.----------

Sus objetivos específicos serán los siguientes: ----------

1. Propiciar el fortalecimiento de los procesos de planeación municipal y regional, y la vinculación a ellos de las entidades públicas y privadas con injerencia en la región.----------
2. Impulsar y participar en los planes, programas y proyectos en los diferentes sectores estratégicos de impacto regional y local en cada uno de los municipios asociados.----------
3. Promover la modernización administrativa y el fortalecimiento institucional de la gestión pública de los municipios asociados.----------
4. Implementar estrategias encaminadas al mejoramiento de los indicadores de calidad de vida y el bienestar social de la población de los municipios asociados. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notaria

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

Aa066432484
Ca376750534

4. Implementar estrategias encaminadas al mejoramiento de los indicadores de calidad de vida y el bienestar social de la población de los municipios asociados.
5. Promover la diversidad étnica y cultural con los diversos enfoques de los pueblos, fomentando el arte y el folclor, rescatando y protegiendo las costumbres de nuestros antepasados.
6. Desarrollar e incentivar el espíritu de emprendimiento y empresarismo en la comunidad de la región, mediante la realización de actividades que propicien en ella la autovaloración, la autoestima y el reconocimiento de sus saberes y potencializarlos en actividades productivas para la generación de ingresos.
7. Impulsar el aprovechamiento de los recursos naturales buscando un equilibrio adecuado entre la conservación y explotación de los mismos y en general velar por la protección y sanidad del medio ambiente.
8. Promover y planificar el desarrollo eco turístico de la región en armonía con la naturaleza.
9. Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana.
10. Promover la participación de la comunidad en las diferentes actividades deportivas y recreativas, al igual que favorecer el deporte comunitario, formativo, competitivo y la educación física.
11. Propiciar y acompañar los procesos de consultoría, gestión social, apoyo y ejecución de proyectos para el aprovechamiento responsable de los recursos naturales.
12. Impulsar la asociatividad de las comunidades campesinas .en aras del mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes, articulando esfuerzos y procesos de acompañamiento técnico y financiero en el campo, servicios de cosecha y post cosecha, centros de acopio, logística de transporte, comercialización y distribución, transferencia y modernización tecnológica, formación para el trabajo y el desarrollo humano en vocaciones tradicionales del territorio y propuestas de innovación y desarrollo agroambiental que generen valor agregado a los productos de la región.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

Para desarrollar estos objetivos, la asociación podrá realizar entre otras las siguientes actividades: ----------

1. Elaborar planes, programas, proyectos y estudios técnicos de los servicios públicos de interés regional y local.----------
2. Promover obras de fomento regional que beneficien a los municipios asociados.
3. Promover y realizar todo tipo de planes, programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación acorde a las necesidades y vocaciones de la región.-----
4. Elaborar planes regionales, que permitan el desarrollo del sistema urbano regional y rural de los municipios de la región.----------
5. Celebrar, suscribir y ejecutar contrato para diseñar, construir, planear, erigir obras de construcción públicas o privadas, y negociar empréstitos necesarios para el cumplimiento adecuado del objeto de la asociación. ----------
6. Servir de enlace e interlocutor entre las comunidades y el gobierno en los niveles departamental, nacional e internacional.----------
7. Vincular a la región entidades de carácter público y privado buscando solución a los problemas de empleo y un mejor desarrollo de los municipios y las comunidades.----------
8. Estimular la generación de empleo productivo, la inversión público social, y mejorar las condiciones de seguridad y productividad para atraer la inversión nacional y extranjera, creando para ello MIPYMES con base en la Ley 905 de 2004, ya que las Asociaciones de Municipios, conforme a la Ley se asimilan a Pequeñas y Medianas Empresas en la Jurisdicción de cada uno de los Municipios Asociados, razón por la cual, en la aplicación del artículo 12 de la ley 1150 de 2007, para la promoción del desarrollo municipal y regional, cada uno de los municipios Asociados se considera domicilio principal de la asociación para la ejecución de obras o proyectos en cada uno de Municipios que la conforman.----------
9. Realizar planes, programas y proyectos, que permitan ejecutar obras de interés común sobre conservación y manejo del medio ambiente, defensa y conservación de los recursos naturales de la subregión.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

10. Promover las obras de fomento en los municipios asociados, de preferencias aquellas que por su naturaleza y extensión respondan a necesidades colectivas que puedan realizarse y/o gestionarse en forma conjunta para la optimización de los recursos públicos o privados.----------
11. Realizar, editar, producir, difundir y distribuir materiales educativos y de interés general en sus diversos formatos.----------
12. Realizar encuentros, foros y demás eventos educativos, culturales, ambientales, recreativos, deportivos y de salud. ----------
13. Instalar, administrar, coordinar y/o dirigir establecimientos educativos, principalmente los destinados para la implementación de programas de ciencia, tecnología e innovación en todos los niveles y modalidades. ----------
14. Instalar, administrar, acompañar, complementar, coordinar y/o dirigir Centros de Desarrollo Infantil, entre otras instituciones dedicadas al desarrollo y protección de la primera infancia y adolescencia. ----------
15. Realizar auditorías y actividades de inspección, vigilancia y control en las áreas de la salud, educación, cultura y ambiente. ----------
16. Ejecutar consultorías (incluidas las interventorías de obras y programas en general) para investigar, proyectar, promover, diseñar, apoyar, asesorar, gestionar, coordinar, concertar programas y proyectos en los diferentes sectores, tanto para las entidades territoriales, entidades descentralizadas y las entidades prestadoras del servicio de salud. ----------
17. Aunar esfuerzo institucional para el fortalecimiento de las Entidades Territoriales en las formulaciones y actualizaciones de los planes de desarrollo, Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) y Plan de Ordenamiento Territorial (POT), actualizaciones catastrales urbanas y rurales, estratificaciones socioeconómicas rurales y urbanas y todas aquellas actividades enmarcadas en el fortalecimiento de las entidades territoriales y la planeación institucional. ----------
18. Desarrollar proyectos y programas con las entidades públicas y privadas en relación con la seguridad alimentaria, haciendo énfasis en programas de ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

alimentación dirigidos a la primera infancia, alimentación escolar, manejo de albergues escolares y demás actividades afines a estos programas. ----------

19. Desarrollar y ejecutar proyectos de consultorías, diseños, interventorías, actualizaciones, formulaciones, en saneamiento básico y ambientales rellenos sanitarios, planes maestros de acueducto y alcantarillado urbanos y rurales, PGIRS, MIRS, PSMV entre otras actividades afines y complementarias a estos sectores. ----------

20. Ejecutar programas y proyectos con las entidades públicas y privadas para la formulación e implementación de planes municipales de gestión del riesgo y desastres, así como los planes de emergencias en todos los niveles institucionales. ----------

21. Desarrollar proyectos con las entidades públicas y privadas para el diseño e implementación de Sistemas de Gestión de Calidad que conlleven al cumplimiento su objeto social, al mejoramiento continuo y a la satisfacción de los usuarios, generando rentabilidad económica y social. ----------

22. Realizar estudios, evaluaciones y diagnósticos ambientales y sanitarios, interventorías, monitoreos, mediciones, asistencias y asesorías ambientales, en los componentes de suelo, agua y aire; así como el desarrollo de actividades relacionadas con el servicio de aseo, acueducto, alcantarillado, descontaminación y mantenimiento de quebradas. ----------

23. Ejecutar proyectos ambientales tales como la construcción de infraestructura de plantas de tratamiento, rellenos sanitarios, mataderos, infraestructuras y equipamientos regionales, entre otros. ----------

24. Administrar sistemas territoriales de servicios públicos. ----------

25. Organizar, complementar y proteger la asistencia técnica agropecuaria, de conformidad con la ley 12 de 1986 y demás disposiciones que la complementen. ----------

26. Velar por la adecuada inversión de los recursos provenientes de la ley 56 de 1981 y demás disposiciones legales concordantes. ----------

---

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Aa056432486 Ca378750536

27. Organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos domiciliarios, de conformidad con la ley 142 de 1994 y demás normas complementarias. ----------
28. Armonizar el ordenamiento territorial para la región de tal manera que se constituya en la guía que ordene los destinos de los municipios para el tercer milenio, convocando los esfuerzos de la cooperación pública, privada y de la comunidad organizada, para el logro de una región unida que permita enfrentar los macro proyectos locales, regionales, nacionales e internacionales. ----------
29. Celebrar convenios de cooperación con la Nación, Departamento, Municipios e internacionales con el fin de dar cumplimiento a los planes de desarrollo departamentales, regionales y municipales, en los cuales la Asociación de Municipios aportará un porcentaje del proyecto a ejecutar en cada uno de los entes territoriales, este porcentaje aportado por la Asociación debe ser en dinero o en bienes tangibles e intangibles apreciables en dinero. ----------
30. Contratar con las diferentes entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social, la prestación de los servicios de salud integral e integrada a nivel local, regional, departamental y nacional, a través de la operación de instituciones prestadoras de servicios de salud en todos los niveles y modalidades de acuerdo a la normatividad vigente que rige la materia. En desarrollo de este numeral, podrá, directamente o por conducto de otras empresas, llevar a cabo actividades de producción, transformación, comercialización, distribución, importación, exportación, adquisición y enajenación, dentro y fuera del país, de medicamentos, insumos y dispositivos médicos, y demás elementos que se utilicen en actividades relacionadas con su objeto principal; así mismo podrá celebrar contratos de licenciamiento, representación, franquicia, sobre derechos intelectuales o de autor, en el país o en el exterior, en relación con el mismo tipo de actividades. ----------
31. Contratar y desarrollar proyectos y programas participativos a través de la coordinación y desarrollo de acciones con los diferentes actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Realizar proyectos e investigaciones que tengan

---

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

en cuenta el Bienestar y desarrollo de niños, niñas y adolescentes de Colombia y familia. ----------

32. Celebrar convenios con los municipios Asociados, entidades de tránsito y demás organismos encargados de recaudar toda clase de tributos del nivel Municipal, para el cobro persuasivo o coactivo, según la necesidad, buscando generarle a los municipios el mayor valor y recaudo de recursos propios para obras de beneficio común. ----------
33. Decidir cuales servicios públicos deben ser retribuidos por medio de tasas o cuotas de reembolso por los beneficiarios directos, liquidar la cuantía y establecer la forma de pago de los tributos correspondientes.----------
34. Elaborar y adoptar su presupuesto, controlar, evaluar, y realizar su correcto seguimiento.----------
35. Realizar negocio y alianzas internacionales que permitan la importación y exportación de productos y servicios.----------
36. Celebrar convenios, contratos de comodatos o cualquier tipo de mecanismo contractual para la administración y operación de un banco de maquinaria para el mejoramiento de la infraestructura física regional.----------
37. Las demás autorizadas expresamente por la ley o acuerdos de los concejos.----
38. Colaborar con las entidades del estado en la formulación y adopción de políticas públicas y medidas que procuren el fomento de las entidades territoriales y sus comunidades.----------
39. Generar políticas públicas y prestar servicios en el ámbito de la salud en cuanto a las actividades de promoción y prevención y demás actividades relacionadas.-
40. Establecer en forma coordinada con entidades públicas o privadas y con la comunidad en general la solución a necesidades básicas insatisfechas urgentes de la comunidad, que mediante mecanismos de participación ciudadana se formulen planes de desarrollo comunitarios que incluyan temas como educación, acción comunal, seguridad alimentaria, medio ambiente o cualquier otro tema que la comunidad respectiva priorice.----------

Realizar convenios con entidades del estado o privadas, relacionados con obras

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

civiles, vivienda, reformas, obras de urbanismo, acueductos, todas obras de saneamiento básico, pozos sépticos, alcantarillados, redes eléctricas, carreteras y mantenimientos de carreteras, pavimentos, interventorías y consultorías, entre otros.----------

41. Participar con otras sociedades que desarrollen actividades iguales, semejantes, complementarias, o asesorías, sea constituyendo dicha sociedad o adquiriendo derechos, partes sociales o acciones de ellas, pudiendo aportar cualquier clase de bienes y celebrar actos de función, o absorción de tales compañías o empresas.
42. En desarrollo del objeto social la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE, podrá comprar o adquirir a cualquier título o enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, darlos en prenda o hipoteca según su naturaleza, endosar, girar, adquirir, aceptar, cobrar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores o documentos de comercio, obtener derechos sobre patentes o privilegios relacionados con el objeto social.----------
43. Elaborar transacciones de carácter civil o comercial, o incluidos en su objeto, con tal de que indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles o coadyuven al cumplimiento desarrollado o realización del objeto social.----------
44. Participar en licitaciones públicas de carácter, local, regional, nacional e internacional. ----------
45. Suministro de materiales de construcción para las diferentes obras civiles.-------
46. Suministro de material de playa y otros minerales para construcción y demás.---
47. Componentes y Suministros para Estructuras de todo tipo para obras civiles.-----
48. Mantenimiento, construcción y restauración de Obras civiles de toda índole como edificaciones, vías, puentes, acueductos, alcantarillados, etc.----------
49. Realización de estudios, diseños, planos y consultorías en las áreas de la construcción, la educación, la salud, el medio ambiente, etc.----------
50. Presentar todos los estudios o servicios inherentes a la actividad inmobiliaria tales como: evaluación de proyectos, realización de estudios de factibilidad, estudios económicos, financieros, técnicos, comerciales y de mercadeo para el

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

desarrollo y ejecución de proyectos inmobiliarios, la prestación de servicios de correduría de propiedad raíz y bienes muebles, tangibles e intangibles, la prestación de los servicios de avaluó y peritación de bienes raíces.----------

51. Reforestaciones, siembra, producción, distribución de material vegetal de toda índole producción y cultivo de productos agrícolas, y floricultura, construcción de parques agro ecológicos y agro industriales, capacitaciones ambientales de toda índole, preparación de cabalgatas ecológicas.----------
52. Ofrecer programas para la atención del menor infractor, operadores de centros de menores infractores en todas sus modalidades desde la atención inicial hasta la entrega a las autoridades y a las familias, además ofrecer transporte para su movilización en todo el proceso.----------
53. Administración de obra.----------
54. Residencia de obra. .----------
55. Presupuesto de obra. .----------
56. Programación de obra y control de costos de obra. ----------
57. Montajes eléctricos, montajes mecánicos, montajes electromecánicos, montajes industriales de toda clase de edificaciones.----------
58. Prestación de servicios de Transporte, tanto de carga como de pasajeros y demás usuarios, modalidad publico especial o de turismo y privado, almacenaje y Correo; estudios de movilidad en transporte, seguridad vial, capacitaciones y todos los estudios que genere la normatividad en transporte, tránsito y decretos reglamentarios. (Circulares, decisiones judiciales, pronunciamiento de las altas cortes).----------
59. Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios.----------
60. Servicios de call center del cual se derivara atención al usuario.----------
61. Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas, de Multicopiado y Bellas Artes. ----------
62. Servicios de comunicaciones, producción, diseño, radio, difusión, periodismo, apoyo, etc.----------
63. Servicio de revisoría fiscal.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

64. Servicios de asesoría en las diferentes áreas del derecho y la contaduría pública.
65. Elaboración de presupuestos.
66. Asesorías tributarias y fiscales.
67. Auditoria jurídica.
68. Auditoría contable.
69. Auditoria en general.
70. Asesoría, consultoría en la implementación, mantenimiento y mejora continua de sistemas de gestión: calidad, medio ambiente, seguridad industrial, y salud ocupacional, seguridad física y control de actividades, sistemas de información, responsabilidad social empresarial, sistemas integrados de gestión y modelos de excelencia. Auditorias de sistemas de gestión e implementación de herramientas gerenciales estratégicas. Entrenamientos y fortalecimiento de competencias en los sistemas anteriormente descritos.
71. Asesoramiento y acompañamiento en la implementación del modelo MECI.
72. Administración de proyectos de consultoría y de obras civiles.
73. Interventorías técnicas administrativas y financieras.
74. Administración delegada de proyectos.
75. Formulación y elaboración de planes de ordenamiento territorial.
76. Esquemas de ordenamiento territorial.
77. Esquemas básicos de ordenamiento territorial.
78. Actualizaciones catastrales urbanas y rurales.
79. Conservaciones catastrales.
80. Estudios de estratificación socioeconómica.
81. Estudios tarifarios.
82. Estudios de suelos y de resistencia.
83. Pruebas de laboratorios de suelos.
84. Levantamientos topográficos.

Estudios de laboratorios, muestra, de los diferentes componentes de los recursos naturales.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

85. Organización de eventos culturales y artísticos.
86. Organización de banquetes y eventos sociales, deportivos y culturales.
87. Contratación de artistas locales regionales y nacionales e internacionales.
88. Alquiler de maquinaria pesada.
89. Alquiler de todo tipo de maquinaria.
90. Alquiler de volquetas.
91. Servicios temporales de empleo.
92. Manejo de proyectos de personal.
93. Elaboración de nomenclaturas urbanas.
94. Elaboración de planos y maquetas.
95. Elaboración y revisión de planes de ordenamiento territorial.
96. Manejo y administración de actividades económicas, sociales y de promoción sobre el recurso hídrico.
97. Legalización, adjudicación y titulación de predios.
98. Administración, gestión y operación de peajes.
99. Desarrollo de encuestas y mediciones de percepción en la comunidad y en los diferentes sectores de la sociedad sobre diversos temas.
100. Elaboración de pliegos de condiciones y procesos contractuales.
101. Elaboración, diseño y desarrollo de software.
102. Servicios de planeación urbano regional.
103. Servicios de arquitectura y la de construcción en todos sus campos.
104. Acreditación y certificación de acueductos.
105. Producción de información geográfica, cartografía básica y temática.
106. Aerofotografía digital, ortófoto y fotointerpretación.
107. Suministros de equipos de oficina y cafetería.
108. Suministros y Accesorios Eléctricos y de iluminación.
109. Suministros de Accesorios de Redes de Comunicaciones, Equipos Informáticos, Periféricos y Componentes.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

110. Componentes y Suministros de Ferreteria. ----------
Suministro de Minerales, Textiles, Material de Plantas y Animales no Comestibles. ----------
111. Suministro de alimentación para restaurantes escolares, centros de albergue y cualquier otra institución que lo requiera. ----------
112. Suministros de equipos de difusión y de audiovisuales. ----------
113. Suministro de Herramientas y Maquinaria en General. ----------
114. Suministro de Maquinaria. ----------
115. Suministro de semillas y toda clase de productos agropecuarios para la siembra y el consumo. ----------
116. Suministro de toda clase de artículos artesanales. ----------
117. Suministro de Equipo de Laboratorio. ----------
118. Suministro de Artículos Domésticos y Electrodomésticos. ----------
119. Importación y exportación de maquinaria pesada y de cualquier tipo de maquinaria industrial y no industrial. ----------
120. Prestar servicios públicos, desempeñar funciones administrativas propias o las que las entidades territoriales o el nivel nacional le deleguen, ejecutar obras de interés del ámbito regional, cumplir funciones de planificación o ejecutar proyectos de desarrollo integral. ----------
121. Operar Servicios Público. ----------
122. Ser Gestor y/o operador del servicio público de catastro.----------
123. En General cualquier tipo de suministro que se requiera.----------
124. Prestar apoyo y asistencia tecnica a los municipios en el manejo de plataformas del Sistema General de Regalias y todo lo relacionado con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión.----------
125. Gestión, operación y ejecución del catastro con enfoque multiproposito de las entidades territoriales. ----------
126. Desarrollar y ejecutar obras por impuesto, regalias, cooperacion internacional y cualquier otra fuente de financiación. ----------

ARTÍCULO TERCERO: DOMICILIO: El domicilio principal de la Asociación será

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

el municipio de San Juan De Uraba, Departamento de Antioquia, República de Colombia; el municipio se compromete a proporcionar un espacio destinado a ser la oficina principal de la Asociación y se hace cargo de los gastos que represente el funcionamiento de la misma incluyendo servicios, y podrá abrir oficinas y agencias en todo el territorio Nacional.----------

ARTÍCULO CUARTO: DURACIÓN. La vigencia de la Asociación será de treinta (30) años, al final de los cuales podrá prorrogarse o liquidarse antes del tiempo estipulado por decisión de la Asamblea General de Socios.----------

CAPITULO II

DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN

ARTICULO QUINTO: Los miembros de la Asociación son de tres (3) clases:----------

1. FUNDADORES----------
2. DE NÚMERO----------
3. HONORARIOS----------

Son miembros fundadores quienes suscriban el acta de fundación de la Asociación y pertenezcan a la Subregión del Urabá Norte.----------

Son miembros de número los municipios que pertenezcan o sean vecinos a la Subregión del Urabá Antioquia, sean aceptados por la Junta Directiva, abonen la cuota de inscripción y se comprometan a cumplir los Estatutos. ----------

Son miembros honorarios los municipios o las Entidades de Derecho Público que por sus destacados servicios a la Asociación sean declarados como tales por la Asamblea General. ----------

PARÁGRAFO: Los miembros fundadores o los de número, se denominarán "Miembros Activos".----------

ARTÍCULO SEXTO: DEBERES DE LOS SOCIOS: Son deberes de los socios los siguientes: ----------

1. Cumplir los estatutos, las resoluciones legalmente aprobadas por la Asamblea General, Los Acuerdos de La Junta Directiva y en general acatar las decisiones que adopten sus directivas para el cabal cumplimiento de sus fines.----------
2. Hacerse representar en las Asambleas convocadas legalmente.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

3. Presentar a la Asociación cuando sea requerido, necesidades, recursos, procesos administrativos o comunitarios que se sucedan en cada uno de los municipios.--------

4. Propiciar, con la participación de los Alcaldes, los delegados debidamente acreditados o los funcionarios de cada administración municipal, las labores de la Asociación para que cumpla a cabalidad su objeto social.----------

5. Las demás que le asignen estos estatutos o la Asamblea General.----------

---

ARTÍCULO SÉPTIMO: DERECHOS DE LOS MIEMBROS: Son derechos de los miembros, los siguientes:----------

1. Participar, a través de los Alcaldes o los delegados debidamente acreditados en las asambleas con derecho a voz y voto y presentar a consideración de la Asamblea o de La Junta Directiva, proyectos o iniciativas que estimen convenientes para el cumplimiento de los fines de la Asociación.----------

2. A través de los Alcaldes o sus Delegados debidamente acreditados, elegir y ser elegidos para las posiciones directivas de la Asociación.----------

---

ARTÍCULO OCTAVO: MIEMBROS FUNDADORES: Son miembros fundadores ASOURANOR, los siguientes municipios: Arboletes, San Juan De Urabá, San Pedro de Urabá, Necocli. ----------

ARTÍCULO NOVENO: PATRIMONIO: El patrimonio de la Asociación está integrado así: ----------

1. Los bienes, auxilios, rentas, participaciones, situados fiscales o contribuciones que cedan o aporten, total o parcialmente, la nación, los departamentos o los municipios y los establecimientos públicos. ----------

2. Las donaciones, legados o suministros gratuitos, de cualquier índole que le hagan instituciones privadas o personas naturales.----------

3. El producido de las tarifas de sus servicios, de las sobretasas que le autorice la ley, y de los gravámenes o contribuciones que cobren por valorización.----------

Los demás bienes que adquiera como persona jurídica y el producto de los ingresos o aprovechamiento que se tenga por cualquier otro concepto.----------

---

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

PARÁGRAFO PRIMERO: Los bienes y, en general, los recursos de la Asociación se destinarán a la creación, mejoras y sostenimiento de los servicios o a las obras de interés colectivo.----------

CAPITULO III

ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

ARTÍCULO DIEZ: La Asociación tendrá los siguientes órganos de Administración y Dirección: ----------

1. Asamblea General de Socios. ----------
2. Junta Directiva ----------
3. Director Ejecutivo.----------
4. Por los demás organismos y funcionarios que considere necesarios la Junta Directiva.----------

CAPÍTULO IV

DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO ONCE: La Asamblea General de Socios es el máximo organismo administrativo de la Asociación, estará constituida por los representantes legales de los Municipios miembros o por los delegados de los municipios asociados, debidamente acreditados y se reunirá ordinariamente y extraordinariamente. ----------

PARÁGRAFO: El Alcalde sólo podrá delegar su representación en la Asamblea General en un secretario de Despacho.----------

ARTÍCULO DOCE: La Asamblea General de Socios se reunirá por derecho propio en Asamblea Ordinaria el mes de marzo de cada año y en forma extraordinaria por convocatoria que haga La Junta directiva o a petición de la mitad más uno de los Socios. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

FRANCISCO JULIO BLANCO NOTARIO
Aa066432491

PARÁGRAFO: La Asamblea podrá deliberar y decidir con la concurrencia de la mitad más uno de los socios que se encuentren a paz y salvo por todo concepto. Las decisiones se tomarán con el voto de la mitad más uno de los miembros asistentes, salvo el quórum calificado y establecido en otras disposiciones de estos estatutos. ---

---

ARTÍCULO TRECE: En las reuniones ordinarias, la Asamblea General podrá ocuparse de cualquier asunto de los que estatutariamente le corresponden. En las reuniones extraordinarias el órgano o personas que hacen la convocatoria deberán indicar, previamente, los motivos de ella y los asuntos que serán sometidos a consideración. La Asamblea Extraordinaria sólo podrá tratar temas distintos de los de la convocatoria por decisión unánime de sus miembros. ----------

---

ARTÍCULO CATORCE: Las sesiones de la Asamblea General, serán presididas por el Presidente o por el Vicepresidente en ausencia de aquel. ----------

---

ARTÍCULO QUINCE: ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: Son atribuciones de La Asamblea General, las siguientes: ----------

---

- Aprobar los estatutos, reformas o adiciones. ----------
- Elegir y remover a los miembros de la Junta Directiva y a sus suplentes de conformidad con lo previsto en los presentes estatutos. ----------
- Aprobar las cuentas de Tesorería y el informe del presidente.----------
- Estudiar, aprobar o improbar los planes de acción, que someta a su consideración la Junta Directiva.----------
- Sugerir todas las medidas que estime convenientes para mejorar la marcha de la Asociación. ----------
- Aprobar el establecimiento de oficinas y agencias de conformidad con los Estatutos.----------
- Decretar la disolución y liquidación de la Asociación.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa066432491

10901GBUAA5QA0g9

12-12-19

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

- Las demás atribuciones.----------

Designar al Director Ejecutivo de La Asociación.----------

CAPÍTULO V

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO DIECISEIS: Habrá una Junta Directiva que estará conformada por tres de los Alcaldes de los respectivos municipios asociados o su delegado, está será elegida cada dos años. ----------

La Junta directiva tendrá los siguientes dignatarios: ----------

1. Presidente.----------
2. Vicepresidente.----------
3. Secretario.----------

ARTÍCULO DIECISIETE: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son funciones de la Junta Directiva: ----------

---

1. Fijar la remuneración del Director Ejecutivo.----------
2. Velar por el cumplimiento de los Estatutos de la Asociación. ----------
3. Designar de entre sus miembros al presidente y al vicepresidente de la Asociación. ----------
4. Designar el Secretario o en su defecto que este sea asumido por el Director Ejecutivo. ----------
5. Ejecutar las resoluciones de la Asamblea General. ----------
6. Darse su propio reglamento, fijando las normas de sus reuniones, con el mínimo de una por mes. ----------
7. Estudiar los proyectos presentados a su consideración, tendientes al cumplimiento de los objetivos de La Asociación y llevarlos a efecto por todos los medios a su alcance. ----------
8. Nombrar las comisiones accidentales necesarias para conseguir los fines previstos y señalarles sus tareas. ----------

Ca376750541

Ca376750541

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

FRANCISCO JOSE BLANCO NOTARIO
Aa066432492

9. Crear o suprimir los cargos que se requieran para la buena marcha de la Asociación y fijarles su remuneración. ----------
10. Presentar a la Asamblea General los proyectos de la reforma de Estatutos. ---
11. Cumplir las demás funciones que le asigne la Asamblea General. ----------
12. Estudiar y aprobar el Presupuesto anual de funcionamiento e inversión que presente a su consideración el Director Ejecutivo. ----------
13. Autorizar al Director Ejecutivo para celebrar los contratos y negociar los empréstitos necesarios para el cumplimiento adecuado de sus fines. ----------
14. Asistir a las reuniones programadas por el presidente y el director ejecutivo cada cuatro meses. ----------

---

ARTÍCULO DIECIOCHO: Para que la Junta Directiva pueda sesionar válidamente, se requiere la presencia de la mitad más uno de los miembros de la misma. ----------

---

PARÁGRAFO: Las decisiones de la Junta se denominarán "Acuerdos", los cuales deberán llevar la firma del Presidente y del Secretario de la Junta. Los Acuerdos se numerarán sucesivamente con indicación del día, mes y año en el cual se expidan y estarán bajo custodia del Secretario de la Junta, lo mismo que el libro de Actas. -----

---

ARTÍCULO DIECINUEVE: La Junta Directiva tendrá un organismo consultor que se denominará "Comité Consultivo del Urabá Antioqueño", el cual estará conformado por los Directores de las Oficinas de Planeación de los municipios miembros o sus delegados, por el representante para la subregión de la Oficina de Planeación de la Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Urabá, CORPOURABA, y por los representantes de otras instituciones públicas, privadas o mixtas del sector productivo, comunitario y educativo, que intervengan en el desarrollo de la Subregión.----------

---

CAPÍTULO VI
DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa066432492

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

Ca376760542

ARTÍCULO VEINTE: El Director Ejecutivo, es la primera autoridad ejecutiva del organismo. Sus atribuciones y funciones surgen directamente de la ley y de los Estatutos de la Entidad o de las disposiciones que adopte la Junta Directiva. Por este carácter, toma la calidad de funcionario público y ejerce la representación de la Entidad.----------

PARÁGRAFO PRIMERO: El Director Ejecutivo de la Asociación será elegido por la asamblea general de ASOURANOR, para un periodo de cuatro (04) años consecutivos prorrogables indefinidamente hasta que la ley o la asamblea general de socios estimen lo contrario y tomará posesión del cargo ante la Junta Directiva de la Asociación, previo el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios exigidos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se establece: En caso de que la Junta Directiva no convoque a sus miembros o a la Asamblea General de Socios un mes antes de culminar el periodo del Director Ejecutivo, éste continuará desempeñando las funciones del cargo indefinidamente hasta que la Asamblea General de Socios lo estime conveniente, en caso de no haber pronunciamiento por parte de la Junta Directiva o la Asamblea General de Socios antes de los tres meses (3) siguientes, se reanudará el periodo de cuatro (4) años, contados a partir del primer día del cuarto mes del año respectivo.----------

---

PARÁGRAFO TERCERO: Para ser elegido Director Ejecutivo debe ostentarse las siguientes calidades: ----------

1. Ser ciudadano Colombiano de nacimiento y en ejercicio.----------
2. No haber sido condenado por sentencia o pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos, a no ser que con estos se le haya causado daño al patrimonio del estado o a cualquier organización de derecho privado.----------
3. No haber sido contratista de uno o de cualquiera de los municipios asociados, adjuntos o miembros cooperantes durante los tres (3) meses anteriores a su elección.----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ca376750542
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

FRANCISCO JULIO BLANCO NOTARIA

Aa066432493

4. No haber sido sancionado por la procuraduría general de la nación con destitución del cargo.----------

---

PARÁGRAFO CUARTO: El director ejecutivo de la Asociación de Municipios del uraba Norte ASOURANOR, , estará sometido al régimen de habilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución política, Ley 136 de 1994, Ley 190 de 1995 y Decreto 1333 de 1986, Ley 734 del 2000. Código Disciplinario único, Ley 1150 de 2006 y demás Normas que las complementen, adicionen o modifiquen.

ARTÍCULO VEINTIUNO: El Director Ejecutivo cumplirá las siguientes funciones:-----

1. Ejercer la representación legal de la Asociación.----------
2. Velar por el cumplimiento de los Estatutos.----------
3. Ordenar los gastos mensuales que obedecen al funcionamiento de ASOURANOR.----------
4. Ordenar gastos que correspondan a compras o inversiones de ASOURANOR. ----------
5. Contratar o firmar toda clase de convenios y/o contratos interadministrativos.----------
6. Celebrar todo tipo de contratos. ----------
7. Convocar de común acuerdo con el Presidente a sesiones de la Junta Directiva.----------
8. Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos y Resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.----------
9. Presentar a la Junta Directiva informes sobre la marcha de la Asociación.--
10. Elaborar los planes y programas de trabajo tendientes al cumplimiento del objetivo y fines de la Asociación. ----------
11. Elaborar el presupuesto anual de funcionamiento e inversión de la Asociación. ----------

Proponer a la Asamblea General y a la Junta Directiva los sistemas

---

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

Ca376750543

administrativos, técnicos, jurídicos y contables que estime necesarios y convenientes para la buena marcha de la Asociación.----------

12. Las demás funciones que le asigne la Asamblea General, la Junta Directiva y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.--

PARÁGRAFO PRIMERO: El director ejecutivo dejara encargado a uno de sus colaboradores del nivel directivo en sus ausencias temporales menores a (15) quince dias y en el disfrute de vacaciones, así como cuando por cualquier circunstancia se declare impedido, de conformidad con la ley. ----------

---

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la debida ejecución de las resoluciones de la Asamblea de socios y los Acuerdos emanados por la Junta Directiva, así como para las funciones que le son propias, expedirá Resoluciones y Decretos y se enumerarán sucesivamente con indicación del día, mes y año en que se expidan.----------

---

PARÁGRAFO TERCERO: Serán faltas absolutas o temporales del Director Ejecutivo las mismas establecidas para el Alcalde Municipal, de acuerdo a los Artículos 98,99 y SS de la Ley 136 de 1994.----------

---

CAPITULO VII

DE LOS ORGANOS DE CONTROL

ARTÍCULO VEINTIDOS: El control fiscal de la Asociación corresponde a la Contraloría Departamental de Antioquia.----------

---

ARTÍCULO VEINTITRES: Las disposiciones fiscales aplicables a la Asociación, son las mismas que rigen para los municipios de Antioquia.----------

---

CAPITULO VIII

DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS

ARTÍCULO VEINTICUATRO: Deberá La Asamblea General con antelación a la reunión, conocer el texto modificado de los Estatutos de la Asociación. Igualmente,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ca376750543
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

Aa066432494

le corresponde a la Asamblea General en reunión extraordinaria la aprobación de reforma a los presentes Estatutos, mediante el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros de la Asociación. ----------

CAPITULO IX
DISOLUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

ARTÍCULO VEINTICINCO: La Asociación se disolverá por terminación de sus objetivos o por voluntad de sus miembros, ambos casos por decisión en Asamblea General ordinaria o extraordinaria, mediante el voto de las dos terceras partes (2/3) de sus miembros.----------

ARTÍCULO VEINTISEIS: Declarada la disolución se procederá en la misma Asamblea a: ----------

1. Designar a las personas que deben encargarse de la liquidación, quienes deberán ser miembros de la Asamblea General y quienes procederán de conformidad con la Ley.----------
2. Los bienes remanentes se entregarán a cada municipio socio.----------

PARÁGRAFO: Si a la fecha de la disolución existiera o se conformara una entidad que sustituya a la Asociación, ésta podrá dar en propiedad los bienes que existan a la fecha de su disolución, en cuyo caso quedarán a cargo de la nueva entidad la consecución de las obras efectuadas y los pasivos existentes.----------

CAPÍTULO X
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO VEINTISIETE: Ninguno de los municipios socios pierde ni compromete su autonomia fiscal, política o administrativa por pertenecer a la Asociación. ----------

ARTÍCULO VEINTIOCHO: Los actos de la Asociación son revisables y anulables por la Jurisdicción de lo contencioso Administrativo.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa066432494

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO VEINTINUEVE: Para todos los efectos legales, todos los planes y proyectos adoptados por la Asociación se consideran de utilidad pública y de beneficio común, y susceptibles por tanto de la contribución de valorización y de los procedimientos de expropiación conforme a los preceptos legales correspondientes.-

ARTÍCULO TREINTA: A la Junta Directiva de la Asociación y a sus integrantes le son aplicables las disposiciones sobre organización y funcionamiento de los Concejos Municipales.

ARTÍCULO TREINTA Y UNO: Todos los planes de la Asociación deberán coordinarse con los planes generales y estratégicos del país, especialmente con los organismos Nacionales y Departamentales de Planeación, para evitar duplicidad de labores.

ARTÍCULO TREINTA Y DOS: Los presentes Estatutos se protocolizarán mediante escritura pública en una de las Notarías de los Municipios Asociados del Urabá Norte o del municipio de Medellín, fueron aprobados por los Concejos de los Municipios miembros y conllevan el compromiso contractual de los asociados de cumplir las obligaciones que en las disposiciones se establecen.

ARTÍCULO TREINTA Y TRES: Para cumplir su objeto, la Asociación de Municipios del Urabá Norte "ASOURANOR", estará facultada para celebrar contratos o convenios interadministrativos con entidades de derecho público y privado, así como negociar los empréstitos necesarios para el cumplimiento adecuado de sus fines.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Asociación podrá realizar inversiones en proyectos de orden social o de infraestructura, con los recursos propios de ASOURANOR, de donación, de gestión del orden Regional, Departamental, Nacional o Internacional, previa solicitud de la Administración Municipal y de la elaboración de estudios previos.

ARTÍCULO TREINTA Y CUATRO: El Alcalde del Municipio Socio de ASOURANOR

Ca376750544

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Aa066432495

podrá retirarse de la asociación, para lo cual deberá presentar renuncia por escrito ante la Junta Directiva, previa autorización mediante Acuerdo del Concejo Municipal. **TERCERO: NOMBRAMIENTOS**. Se hace el siguiente nombramiento para el período que inicia en la fecha: ----------

DIRECTOR EJECUTIVO (Representante legal): JUAN FELIPE LONDOÑO CASTAÑO C.C No. 1020.475.813. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA. ----------

Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la Notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y de la Notaria, en tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (Art. 35 decreto Ley 960/70). Leída que fue por los comparecientes, los cuales la encuentra corriente y en constancia de ello la firman ante mí, de lo cual doy fe. Quedó elaborada en las hojas de papel notarial número: Aa061883737, Aa066432484/ Aa066432485/ Aa066432486/ Aa066432487/ Aa066432488/ Aa066432489/ Aa066432490/ Aa066432491/ Aa066432492/ Aa066432493/ Aa066432494/ Aa066432495. ----------

DIANA STELLA GARRIDO HENAO,
C.C. No. 42.653.623
Alcaldesa
Arboletes

OSBALDO ANGULO DE LA ROSA,
C.C. No.70.522.478,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

Alcalde
San Juan de Urabá

LEYDA ADRIANA ORTEGA ALMARIO,
C.C. No. 43.593.272,
Alcaldesa
San Pedro de Urabá,

JORGE AUGUSTO TOBON CASTRO,
C.C No. 73.582.167,
Alcalde
Necocli,

FRANCISCO JULIO BLANCO
NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO

NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE
SAN JUAN DE URABÁ - ANTIOQUIA
Copia de la presente fotocopia de la escritura No. 244
fecha 22 mes 12 año 2020
Firma
Copia tomada de su original
se expide y autoriza en 13 Folios útiles
El Interesado
FRANCISCO JULIO BLANCO
NOTARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FRANCISCO JULIO BLANCO
NOTARIO
SAN JUAN DE URABÁ

Ca376750545
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MUNICIPIOS ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO DEL URABÁ NORTE "ASOURANOR".

El suscrito ALCALDE del MUNICIPIO DE ARBOLETES ANTIOQUIA en su calidad de PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA de la Asociación de Municipios agremiados para el Desarrollo del URABÁ NORTE "**ASOURANOR**",

CERTIFICA QUE:

1. La Asociación de Municipios del Urabá Norte –ASOURANOR- es una entidad administrativa de derecho público, con personaría jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes territoriales que la conforman, que se rige por sus propios estatutos y que para el desarrollo de su objetivo goza de los mismos derechos, privilegios, excepciones y prerrogativas otorgadas por la ley a los municipios, dentro del marco regulatorio dado por el legislador en forma precisa mediante la Ley 136 de 1994 (artículos 148, 149 y subsiguientes).

2. Los Municipios Asociados para el Desarrollo de la Asociación de municipios del Urabá Norte "**ASOURANOR**", fue constituida mediante la **Escritura Pública N° 244 del 22 de diciembre de 2020** otorgada en la **Notaría Única del Circulo Notarial de San Juan de Urabá**, y de acuerdo a sus Estatutos, tiene por objeto fundamental promover el progreso y el desarrollo integral de los municipios y la comunidad de la Región y del País. Para lo cual, dentro de los objetivos específicos de la Asociación se encuentran:

   2.1. Propiciar el fortalecimiento de los procesos de planeación municipal y regional, y la vinculación a ellos de las entidades públicas y privadas con injerencia en la región.
   2.2. Impulsar y participar en los planes, programas y proyectos en los diferentes sectores estratégicos de impacto regional y local en cada uno de los municipios asociados.
   2.3. Promover la modernización administrativa y el fortalecimiento institucional de la gestión pública de los municipios asociados.
   2.4. Implementar estrategias encaminadas al mejoramiento de los indicadores de calidad de vida y el bienestar social de la población de los municipios asociados.
   2.5. Promover la diversidad étnica y cultural con los diversos enfoques de los pueblos, fomentando el arte y el folclor, rescatando y protegiendo las costumbres de nuestros antepasados.
   2.6. Desarrollar e incentivar el espíritu de emprendimiento y empresarismo en la comunidad de la región, mediante la realización de actividades que propicien en ella la autovaloración, la autoestima y el reconocimiento de sus saberes y potencializarlos en actividades productivas para la generación de ingresos.

2.7. Impulsar el aprovechamiento de los recursos naturales buscando un equilibrio adecuado entre la conservación y explotación de los mismos y en general velar por la protección y sanidad del medio ambiente.
2.8. Promover y planificar el desarrollo eco turístico de la región en armonía con la naturaleza.
2.9. Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana.
2.10. Promover la participación de la comunidad en las diferentes actividades deportivas y recreativas, al igual que favorecer el deporte comunitario, formativo, competitivo y la educación física.
2.11. Propiciar y acompañar los procesos de consultoría, gestión social, apoyo y ejecución de proyectos para el aprovechamiento responsable de los recursos naturales.
2.12. Impulsar la asociatividad de las comunidades campesinas en aras del mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes, articulando esfuerzos y procesos de acompañamiento técnico y financiero en el campo, servicios de cosecha y post cosecha, centros de acopio, logística de transporte, comercialización y distribución, transferencia y modernización tecnológica, formación para el trabajo y el desarrollo humano en vocaciones tradicionales del territorio y propuestas de innovación y desarrollo agroambiental que generen valor agregado a los productos de la región.

Para desarrollar estos objetivos, la asociación podrá realizar entre otras las siguientes actividades:

- Elaborar planes, programas, proyectos y estudios técnicos de los servicios públicos de interés regional y local.
- Promover obras de fomento regional que beneficien a los municipios asociados.
- Promover y realizar todo tipo de planes, programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación acorde a las necesidades y vocaciones de la región.
- Elaborar planes regionales, que permitan el desarrollo del sistema urbano regional y rural de los municipios de la región.
- Celebrar, suscribir y ejecutar contrato para diseñar, construir, planear, erigir obras de construcción públicas o privadas, y negociar empréstitos necesarios para el cumplimiento adecuado del objeto de la asociación.
- Servir de enlace e interlocutor entre las comunidades y el gobierno en los niveles departamental, nacional e internacional.
- Vincular a la región entidades de carácter público y privado buscando solución a los problemas de empleo y un mejor desarrollo de los municipios y las comunidades.
- Estimular la generación de empleo productivo, la inversión público social, y mejorar las condiciones de seguridad y productividad para atraer la inversión nacional y extranjera, creando para ello MIPYMES con base en la Ley 905 de 2004, ya que las Asociaciones de Municipios, conforme a la Ley se asimilan a Pequeñas y Medianas Empresas en la Jurisdicción de cada uno de los Municipios Asociados, razón por la cual, en la aplicación del artículo 12 de la ley 1150 de

2007, para la promoción del desarrollo municipal y regional, cada uno de los municipios Asociados se considera domicilio principal de la asociación para la ejecución de obras o proyectos en cada uno de Municipios que la conforman.

- Realizar planes, programas y proyectos, que permitan ejecutar obras de interés común sobre conservación y manejo del medio ambiente, defensa y conservación de los recursos naturales de la subregión.
- Promover las obras de fomento en los municipios asociados, de preferencias aquellas que por su naturaleza y extensión respondan a necesidades colectivas que puedan realizarse y/o gestionarse en forma conjunta para la optimización de los recursos públicos o privados.
- Realizar, editar, producir, difundir y distribuir materiales educativos y de interés general en sus diversos formatos.
- Realizar encuentros, foros y demás eventos educativos, culturales, ambientales, recreativos, deportivos y de salud.
- Instalar, administrar, coordinar y/o dirigir establecimientos educativos, principalmente los destinados para la implementación de programas de ciencia, tecnología e innovación en todos los niveles y modalidades.
- Instalar, administrar, acompañar, complementar, coordinar y/o dirigir Centros de Desarrollo Infantil, entre otras instituciones dedicadas al desarrollo y protección de la primera infancia y adolescencia.
- Realizar auditorías y actividades de inspección, vigilancia y control en las áreas de la salud, educación, cultura y ambiente.
- Ejecutar consultorías (incluidas las interventorías de obras y programas en general) para investigar, proyectar, promover, diseñar, apoyar, asesorar, gestionar, coordinar, concertar programas y proyectos en los diferentes sectores, tanto para las entidades territoriales, entidades descentralizadas y las entidades prestadoras del servicio de salud.
- Aunar esfuerzo institucional para el fortalecimiento de las Entidades Territoriales en las formulaciones y actualizaciones de los planes de desarrollo, Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) y Plan de Ordenamiento Territorial (POT), actualizaciones catastrales urbanas y rurales, estratificaciones socioeconómicas rurales y urbanas y todas aquellas actividades enmarcadas en el fortalecimiento de las entidades territoriales y la planeación institucional.
- Desarrollar proyectos y programas con las entidades públicas y privadas en relación con la seguridad alimentaria, haciendo énfasis en programas de alimentación dirigidos a la primera infancia, alimentación escolar, manejo de albergues escolares y demás actividades afines a estos programas.
- Desarrollar y ejecutar proyectos de consultorías, diseños, interventorías, actualizaciones, formulaciones, en saneamiento básico y ambientales rellenos sanitarios, planes maestros de

acueducto y alcantarillado urbanos y rurales, PGIRS, MIRS, PSMV entre otras actividades afines y complementarias a estos sectores.

- Ejecutar programas y proyectos con las entidades públicas y privadas para la formulación e implementación de planes municipales de gestión del riesgo y desastres, así como los planes de emergencias en todos los niveles institucionales.
- Desarrollar proyectos con las entidades públicas y privadas para el diseño e implementación de Sistemas de Gestión de Calidad que conlleven al cumplimiento su objeto social, al mejoramiento continuo y a la satisfacción de los usuarios, generando rentabilidad económica y social.
- Realizar estudios, evaluaciones y diagnósticos ambientales y sanitarios, interventorías, monitoreos, mediciones, asistencias y asesorías ambientales, en los componentes de suelo, agua y aire; así como el desarrollo de actividades relacionadas con el servicio de aseo, acueducto, alcantarillado, descontaminación y mantenimiento de quebradas.
- Ejecutar proyectos ambientales tales como la construcción de infraestructura de plantas de tratamiento, rellenos sanitarios, mataderos, infraestructuras y equipamientos regionales, entre otros.
- Administrar sistemas territoriales de servicios públicos.
- Organizar, complementar y proteger la asistencia técnica agropecuaria, de conformidad con la ley 12 de 1986 y demás disposiciones que la complementen.
- Velar por la adecuada inversión de los recursos provenientes de la ley 56 de 1981 y demás disposiciones legales concordantes.
- Organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos domiciliarios, de conformidad con la ley 142 de 1994 y demás normas complementarias.
- Armonizar el ordenamiento territorial para la región de tal manera que se constituya en la guía que ordene los destinos de los municipios para el tercer milenio, convocando los esfuerzos de la cooperación pública, privada y de la comunidad organizada, para el logro de una región unida que permita enfrentar los macro proyectos locales, regionales, nacionales e internacionales.
- Celebrar convenios de cooperación con la Nación, Departamento, Municipios e internacionales con el fin de dar cumplimiento a los planes de desarrollo departamentales, regionales y municipales, en los cuales la Asociación de Municipios aportará un porcentaje del proyecto a ejecutar en cada uno de los entes territoriales, este porcentaje aportado por la Asociación debe ser en dinero o en bienes tangibles e intangibles apreciables en dinero.
- Contratar con las diferentes entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social, la prestación de los servicios de salud integral e integrada a nivel local, regional, departamental y nacional, a través de la operación de instituciones prestadoras de servicios de salud en todos los niveles y modalidades de acuerdo a la normatividad vigente que rige materia. En desarrollo de este numeral, podrá, directamente o por conducto de otras empresas, llevar a cabo actividades de producción, transformación, comercialización, distribución, importación, exportación, adquisición y enajenación, dentro y fuera del país, de medicamentos, insumos y

dispositivos médicos, y demás elementos que se utilicen en actividades relacionadas con su objeto principal; así mismo podrá celebrar contratos de licenciamiento, representación, franquicia, sobre derechos intelectuales o de autor, en el país o en el exterior, en relación con el mismo tipo de actividades.

- Contratar y desarrollar proyectos y programas participativos a través de la coordinación y desarrollo de acciones con los diferentes actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Realizar proyectos e investigaciones que tengan en cuenta el Bienestar y desarrollo de niños, niñas y adolescentes de Colombia y familia.
- Celebrar convenios con los municipios Asociados, entidades de tránsito y demás organismos encargados de recaudar toda clase de tributos del nivel Municipal, para el cobro persuasivo o coactivo, según la necesidad, buscando generarle a los municipios el mayor valor y recaudo de recursos propios para obras de beneficio común.
- Decidir cuales servicios públicos deben ser retribuidos por medio de tasas o cuotas de reembolso por los beneficiarios directos, liquidar la cuantía y establecer la forma de pago de los tributos correspondientes.
- Elaborar y adoptar su presupuesto, controlar, evaluar, y realizar su correcto seguimiento.
- Realizar negocio y alianzas internacionales que permitan la importación y exportación de productos y servicios.
- Celebrar convenios, contratos de comodatos o cualquier tipo de mecanismo contractual para la administración y operación de un banco de maquinaria para el mejoramiento de la infraestructura física regional.
- Las demás autorizadas expresamente por la ley o acuerdos de los concejos.
- Colaborar con las entidades del estado en la formulación y adopción de políticas públicas y medidas que procuren el fomento de las entidades territoriales y sus comunidades.
- Generar políticas públicas y prestar servicios en el ámbito de la salud en cuanto a las actividades de promoción y prevención y demás actividades relacionadas.
- Establecer en forma coordinada con entidades públicas o privadas y con la comunidad en general la solución a necesidades básicas insatisfechas urgentes de la comunidad, que mediante mecanismos de participación ciudadana se formulen planes de desarrollo comunitarios que incluyan temas como educación, acción comunal, seguridad alimentaria, medio ambiente o cualquier otro tema que la comunidad respectiva priorice.
- Realizar convenios con entidades del estado o privadas, relacionados con obras civiles, vivienda, reformas, obras de urbanismo, acueductos, todas obras de saneamiento básico, pozos sépticos, alcantarillados, redes eléctricas, carreteras y mantenimientos de carreteras, pavimentos, interventorías y consultorías, entre otros.
- Participar con otras sociedades que desarrollen actividades iguales, semejantes, complementarias, o asesorías, sea constituyendo dicha sociedad o adquiriendo derechos, partes

sociales o acciones de ellas, pudiendo aportar cualquier clase de bienes y celebrar actos de función, o absorción de tales compañías o empresas.

- En desarrollo del objeto social la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE, podrá comprar o adquirir a cualquier título o enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, darlos en prenda o hipoteca según su naturaleza, endosar, girar, adquirir, aceptar, cobrar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores o documentos de comercio, obtener derechos sobre patentes o privilegios relacionados con el objeto social.
- Elaborar transacciones de carácter civil o comercial, o incluidos en su objeto, con tal de que indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles o coadyuven al cumplimiento desarrollado o realización del objeto social.
- Participar en licitaciones públicas de carácter, local, regional, nacional e internacional.
- Suministro de materiales de construcción para las diferentes obras civiles.
- Suministro de material de playa y otros minerales para construcción y demás.
- Componentes y Suministros para Estructuras de todo tipo para obras civiles.
- Mantenimiento, construcción y restauración de Obras civiles de toda índole como edificaciones, vías, puentes, acueductos, alcantarillados, etc.
- Realización de estudios, diseños, planos y consultorías en las áreas de la construcción, la educación, la salud, el medio ambiente, etc.
- Presentar todos los estudios o servicios inherentes a la actividad inmobiliaria tales como: evaluación de proyectos, realización de estudios de factibilidad, estudios económicos, financieros, técnicos, comerciales y de mercadeo para el desarrollo y ejecución de proyectos inmobiliarios, la prestación de servicios de correduría de propiedad raíz y bienes muebles, tangibles e intangibles, la prestación de los servicios de avaluó y peritación de bienes raíces.
- Reforestaciones, siembra, producción, distribución de material vegetal de toda índole producción y cultivo de productos agrícolas, y floricultura, construcción de parques agro ecológicos y agro industriales, capacitaciones ambientales de toda índole, preparación de cabalgatas ecológicas.
- Ofrecer programas para la atención del menor infractor, operadores de centros de menores infractores en todas sus modalidades desde la atención inicial hasta la entrega a las autoridades y a las familias, además ofrecer transporte para su movilización en todo el proceso.
- Administración de obra.
- Residencia de obra.
- Presupuesto de obra.
- Programación de obra y control de costos de obra.
- Montajes eléctricos, montajes mecánicos, montajes electromecánicos, montajes industriales de toda clase de edificaciones.
- Prestación de servicios de Transporte, tanto de carga como de pasajeros y demás usuarios, modalidad publico especial o de turismo y privado, almacenaje y Correo; estudios de movilidad en transporte, seguridad vial, capacitaciones y todos los estudios que genere la normatividad en

transporte, tránsito y decretos reglamentarios. (Circulares, decisiones judiciales, pronunciamiento de las altas cortes).

- Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios.
- Servicios de call center del cual se derivara atención al usuario.
- Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas, de Multicopiado y Bellas Artes.
- Servicios de comunicaciones, producción, diseño, radio, difusión, periodismo, apoyo, etc.
- Servicio de revisoría fiscal.
- Servicios de asesoría en las diferentes áreas del derecho y la contaduría pública.
- Elaboración de presupuestos.
- Asesorías tributarias y fiscales.
- Auditoria jurídica.
- Auditoría contable.
- Auditoria en general.
- Asesoría, consultoría en la implementación, mantenimiento y mejora continua de sistemas de gestión: calidad, medio ambiente, seguridad industrial, y salud ocupacional, seguridad física y control de actividades, sistemas de información, responsabilidad social empresarial, sistemas integrados de gestión y modelos de excelencia. Auditorias de sistemas de gestión e implementación de herramientas gerenciales estratégicas. Entrenamientos y fortalecimiento de competencias en los sistemas anteriormente descritos.
- Asesoramiento y acompañamiento en la implementación del modelo MECI.
- Administración de proyectos de consultoría y de obras civiles.
- Interventorías técnicas administrativas y financieras.
- Administración delegada de proyectos.
- Formulación y elaboración de planes de ordenamiento territorial.
- Esquemas de ordenamiento territorial.
- Esquemas básicos de ordenamiento territorial.
- Actualizaciones catastrales urbanas y rurales.
- Conservaciones catastrales.
- Estudios de estratificación socioeconómica.
- Estudios tarifarios.
- Estudios de suelos y de resistencia.
- Pruebas de laboratorios de suelos.
- Levantamientos topográficos.
- Estudios de laboratorios, muestra, de los diferentes componentes de los recursos naturales.
- Organización de eventos culturales y artísticos.
- Organización de banquetes y eventos sociales, deportivos y culturales.
- Contratación de artistas locales regionales y nacionales e internacionales.

- Alquiler de maquinaria pesada.
- Alquiler de todo tipo de maquinaria.
- Alquiler de volquetas.
- Servicios temporales de empleo.
- Manejo de proyectos de personal.
- Elaboración de nomenclaturas urbanas.
- Elaboración de planos y maquetas.
- Elaboración y revisión de planes de ordenamiento territorial.
- Manejo y administración de actividades económicas, sociales y de promoción sobre el recurso hídrico.
- Legalización, adjudicación y titulación de predios.
- Administración, gestión y operación de peajes.
- Desarrollo de encuestas y mediciones de percepción en la comunidad y en los diferentes sectores de la sociedad sobre diversos temas.
- Elaboración de pliegos de condiciones y procesos contractuales.
- Elaboración, diseño y desarrollo de software.
- Servicios de planeación urbano regional.
- Servicios de arquitectura y la de construcción en todos sus campos.
- Acreditación y certificación de acueductos.
- Producción de información geográfica, cartografía básica y temática.
- Aerofotografía digital, ortófoto y fotointerpretación.
- Suministros de equipos de oficina y cafetería.
- Suministros y Accesorios Eléctricos y de iluminación.
- Suministros de Accesorios de Redes de Comunicaciones, Equipos Informáticos, Periféricos y Componentes.
- Componentes y Suministros de Ferretería.
- Suministro de Minerales, Textiles, Material de Plantas y Animales no Comestibles.
- Suministro de alimentación para restaurantes escolares, centros de albergue y cualquier otra institución que lo requiera.
- Suministros de equipos de difusión y de audiovisuales.
- Suministro de Herramientas y Maquinaria en General.
- Suministro de Maquinaria.
- Suministro de semillas y toda clase de productos agropecuarios para la siembra y el consumo.
- Suministro de toda clase de artículos artesanales.
- Suministro de Equipo de Laboratorio.
- Suministro de Artículos Domésticos y Electrodomésticos.

- Importación y exportación de maquinaria pesada y de cualquier tipo de maquinaria industrial y no industrial.
- Prestar servicios públicos, desempeñar funciones administrativas propias o las que las entidades territoriales o el nivel nacional le deleguen, ejecutar obras de interés del ámbito regional, cumplir funciones de planificación o ejecutar proyectos de desarrollo integral
- Operar Servicios Público
- Ser Gestor y/o operador del servicio público de catastro.
- En General cualquier tipo de suministro que se requiera.
- Prestar apoyo y asistencia técnica a los municipios en el manejo de plataformas del Sistema General de Regalías y todo lo relacionado con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión.
- Gestión, operación y ejecución del catastro con enfoque multipropósito de las entidades territoriales.
- Desarrollar y ejecutar obras por impuesto, regalías, cooperación internacional y cualquier otra fuente de financiación.

3. El señor **BAYRON ANDRES MOSQUERA PACHECO**, identificado con **cedula de ciudadanía número 1.128.423.296 de Medellin**, Antioquia, es el DIRECTOR EJECUTIVO, designado por la **ASAMBLEA GENERAL** de la asociación, en sesión realizada el pasado 28 de diciembre de 2023, como consta en el ACTA Nro. 002 de 2023, designación materializada mediante el ACUERDO Nro. 004 de 2023 y posesionado legalmente el día 3 de enero de 2024, por parte de la Presidencia de la Junta Directiva.

4. Dentro de las **facultades estatutarias** que tiene el **Director Ejecutivo**, se encuentran las siguientes:

4.1. Ejercer la representación legal de la Asociación.
4.2. Velar por el cumplimiento de los Estatutos.
4.3. Ordenar los gastos mensuales que obedecen al funcionamiento de ASOURANOR.
4.4. Ordenar gastos que correspondan a compras o inversiones de ASOURANOR.
4.5. Contratar o firmar toda clase de convenios y/o contratos interadministrativos.
4.6. Celebrar todo tipo de contratos
4.7. Convocar de común acuerdo con el Presidente a sesiones de la Junta Directiva.
4.8. Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos y Resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
4.9. Presentar a la Junta Directiva informes sobre la marcha de la Asociación.
4.10. Elaborar los planes y programas de trabajo tendientes al cumplimiento del objetivo y fines de la Asociación.
4.11. Elaborar el presupuesto anual de funcionamiento e inversión de la Asociación.

4.12. Proponer a la Asamblea General y a la Junta Directiva los sistemas administrativos, técnicos, jurídicos y contables que estime necesarios y convenientes para la buena marcha de la Asociación.
4.13. Las demás funciones que le asigne la Asamblea General, la Junta Directiva y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

5. De conformidad con los estatutos de la entidad, los actos o decisiones del Director Ejecutivo cumplidas en el ejercicio de las funciones a él asignados, se denominarán "Resoluciones y Decretos" y se enumerarán sucesivamente con indicación del día, mes y año en que se expidan.

6. De conformidad con los estatutos de la entidad, el domicilio principal de la Asociación será en la dirección Calle 31 N° 29 – 08 de Arboletes, Departamento de Antioquia, Republica de Colombia, pero podrá abrir oficinas y agencias en todo el territorio Nacional.

7. De conformidad con los estatutos la duración de la Asociación será de treinta (30) años, al final de los cuales podrá prorrogarse o liquidarse antes del tiempo estipulado por decisión de la Asamblea General de Socios.

La presente certificación se expide a los **tres** (**3**) **días del mes de enero del año dos mil veinticinco** (**2025**), por parte de la Presidencia de la Junta Directiva, conforme con las atribuciones estatutarias.

ALVARO GONZALEZ ÁVILA
Presidente Junta Directiva ASOURANOR
Alcalde Municipal de Arboletes – Antioquia

JUNTA DIRECTIVA
ACUERDO Nº 001 DE 2024
(2 de enero)

"Por medio del cual se realiza el nombramiento del Director Ejecutivo de la Asociación"

El **PRESIDENTE** de la **JUNTA DIRECTIVA** del Esquema Asociativa Territorial **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE "ASOURANOR"**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales (artículo 121, 122 y 210), legales (artículos 5°-1 y 23 de la Ley 909 de 2004, artículo 2.2.5.3.2-5 de la Ley 1454 de 2011, artículo 15 del Decreto 785 de 2005 y DUR 1083 de 2015) y estatutarias (Capítulo V, artículos 17-5 y 18 de la Escritura Pública 244 de 2020 otorgada en la Notaría Única de San Juan de Urabá) y en atención a lo aprobado en sesión plenaria celebrada el día 28 de diciembre de 2023,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Nombramiento Ordinario. Nómbrese al contador público **BAYRÓN ANDRÉS MOSQUERA PACHECO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.128.423.296 de Medellín, en el cargo de **DIRECTOR EJECUTIVO** del Esquema Asociativo territorial (EAT) ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE **"ASOURANOR"**, plaza de empleo de período fijo que en la actual planta global de la asociación se encuentra en el Nivel Directivo, con código número 016, al tenor de lo reglado en el artículo 16 del Decreto 785 de 2005.

PARÁGRAFO. El Nombramiento ordinario implica el reconocimiento al derecho de la asignación salarial básica mensual de la estructura de la escala salarial equivalente a la suma de **siete salarios mínimos mensuales vigentes [7 SMMLV]**, como los demás derechos laborales y prestaciones que comporta el ejercicio del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicidad. Para los efectos legales dispóngase la comunicación y notificación personal del nombramiento ordinario, tanto a la parte interesada como a las dependencias funcionales respectivas con el fin de que se surta el procedimiento administrativo que la presente decisión implica.

ARTÍCULO TERCERO. Conforme con lo reglado en **artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública** número **1083 de 2015**, el nombrado deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Arboletes, Antioquia, república de Colombia a los dos (2) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024)

ALVARO GONZÁLEZ ÁVILA
Presidente Junta Directiva
Alcalde Municipal de Arboletes-Antioquia

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE - "ASOURANOR-EAT"

ACTA DE POSESIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO

Arboletes, Antioquia, 3 de enero de 2024

Ante el despacho del Alcalde Municipal de Arboletes, Antioquia, Presidente de la Junta Directiva del Esquema Asociativo Territorial **ASOCIACIÓND E MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE, ASOURANOR-EAT**, compareció el señor **BAYRÓN ANDRÉS MOSQUERA PACHECO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.128.423.296 de Medellín, Antioquia, a efectos de tomar posesión legal como **DIRECTOR EJECUTIVO** de la asociación, en virtud de la designación que se surtiera mediante el Acuerdo de Junta Directiva 001 del 2 de enero de 2024. Por lo cual, el suscrito **ALCALDE MUNICIPAL** y **PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA** de **ASOURANOR-EAT** le recibe el juramento de rigor, ante lo cual el designado promete cumplir fielmente con los deberes que el nombramiento comporta, conforme con la imposición del mandato constitucional (artículo 122) y legal, a su saber y entender y en estricta atención a la función pública reglada que entraña el ejercicio del cargo del cual toma posesión.

Así mismo, bajo la gravedad del juramento prestado el posesionado manifiesta no hallarse en curso de causal constitutiva de inhabilidad general, especial y/o profesional, de incompatibilidad o prohibición consagrada en la Constitución y el régimen reglamentario, en especial el Decreto 2400 de 1968, 1950 de 1973, Ley 4ª de 1992, Ley 734 del 2002. En consecuencia, el nombrado queda formal y materialmente posesionado en el cargo de **DIRECTOR EJECUTIVO** de **ASOURANOR-EAT.**

Se imprime y anexan los certificados de PGN, CGR, Policiales sobre Ausencia de antecedentes disciplinarios, judiciales y contravencionales.

Por El Posesionado,

BAYRON ANDRÉS MOSQUERA PACHECO
C. C. # 1.128.423.296 de Medellín, Antioquia
Director Ejecutivo Posesionado

Nominador y quien posesiona,

ALVARO GONZÁLEZ ÁVILA
Presidente Junta Directiva
Alcalde Municipal de Arboletes-Antioquia

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: Asociación de Municipios del Urabá Norte

SIGLA: A S O U R A N O R — NIT No.901457658-6

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: Soc. Economía mixta — PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [ ] DPT. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [X] ¿CUÁL? Asociación

TIPO: 0 8 (VER AL RESPALDO)

CLASE: 1 2 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: Colombia — DEPARTAMENTO: Antioquia

MUNICIPIO: Arboletes Antioquia — DIRECCION: Cll 31# 29- 08

TELEFONOS: 3218342996 — FAX: — APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 formulación de proyectos	2 proyectos productivos
3 interventorías	4 proyectos ambientales sostenibles
5 estudios y diseños	6 ejecución de proyectos

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Alcaldía De Arboletes	X		8590300	Liquidado	251.345.843
Alcaldía De Apartadó	X		3216201147	Liquidado	1.350.000.000
Alcaldía De Dabeiba	X		8590300	Terminado	826.384.936
Alcaldía De Turbo	X		8391595	Liquidado	231.000.000
Alcaldía De San Pedro	X		8253630	Terminado	419.019.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: CORO — SEGUNDO APELLIDO: MENA — NOMBRES: JAVIER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] — NÚMERO: 71.352.352 — ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Lega X [ ] Apoderado [ ] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 5 ENERO 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

RESOLUCIÓN NÚMERO 044
(29 DE JULIO DE 2025)

Por la cual se confiere la actualización del Registro al Esquema Asociativo Territorial "**Asociación de Municipios del Urabá Norte –ASOURANOR"**, en el Sistema de Registro de Esquemas Asociativos Territoriales- SREAT.

La Subdirección Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata del Ministerio del Interior en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las conferidas por el Decreto No.1066 de 2015 y Decreto 1152 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 9 de la Ley 1454 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones",* establece que el Estado promoverá procesos asociativos entre entidades territoriales para la libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y autosostenible de las comunidades.

Que constituyen Esquemas Asociativos Territoriales - EAT, conforme con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1454 de 2011, las regiones administrativas y de planificación, las regiones de planeación y gestión, las asociaciones de departamentos, las áreas metropolitanas, las asociaciones de distritos especiales, las provincias administrativas y de planificación y las asociaciones de municipios.

Que los Esquemas Asociativos Territoriales son entidades administrativas de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que las conforman, de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 17 de la Ley 1454 de 2011 y 249 de la Ley 1955 de 2019.

Que el artículo 249 de la Ley 1955 de 2019 *"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022", define el procedimiento y los requisitos para la constitución de los Esquemas Asociativos Territoriales y la inscripción en el sistema de Registro, señalando los siguientes: "… i) Expedición de la ordenanza departamental, acuerdo municipal y/o distrital de cada una de las entidades territoriales interesadas, autorizando al gobernador o alcalde para conformar el correspondiente Esquema Asociativo Territorial - EAT; ii) Suscripción del convenio interadministrativo con las entidades territoriales por medio del cual se conforma el respectivo EAT; iii) Documento de los estatutos que regularán la conformación y funcionamiento del EAT de acuerdo con la ley 1551 de 2012, incluyendo la descripción del patrimonio y aportes de las entidades que conforman el respectivo EAT; iv) Adopción de un plan estratégico de mediano plazo que contenga las objetivos, metas y líneas de acción para el cual se conforma el EAT.*

Una vez conformado, el EAT deberá registrar el convenio de conformación y sus estatutos en el Registro de Esquemas Asociativos Territoriales que para el efecto ponga en funcionamiento el Gobierno nacional, quien podrá definir los requisitos, condiciones y procedimiento para el suministro de la información a que haya lugar…":

Que de acuerdo con el mencionado artículo 249, los Esquemas Asociativos Territoriales - EAT conformados según el procedimiento establecido en el citado artículo, y aquellos constituidos con anterioridad a la Ley 1955 de 2019, tendrán un (1) año para registrarse en el Sistema de Registro de Esquemas Asociativos Territoriales.

Que el Ministerio del Interior expidió el Decreto No. 1033 de 2021, "*Por el cual se adiciona el Título 5 denominado "Esquemas Asociativos Territoriales" a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Interior, con el fin de reglamentar el funcionamiento de los Esquemas Asociativos Territoriales - EAT*", reglamentando los aspectos relacionados con la conformación, funcionamiento, dirección, administración y liquidación de EAT, así como el funcionamiento del Registro de los Esquemas Asociativos territoriales.

Que de acuerdo con la adición normativa efectuada por el Decreto 1033 de 2021, el Capítulo 2, Artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1066 de 2015, estableció que el Ministerio del Interior tendrá a su cargo el funcionamiento del Registro de Esquemas Asociativos Territoriales, el cual consolidará, administrará y divulgará la información relativa a la conformación y funcionamiento de los EAT.

Que el Artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1066 de 2015 estableció la Documentación para el registro y verificación de los EAT señalando que: *"Una vez surtido el trámite de conformación al que hace referencia el artículo 2.2.5.1.2. del presente Decreto, el representante legal del EAT deberá inscribirlo en el Registro de Esquemas Asociativos Territoriales - REAT, que, en virtud de lo dispuesto en el presente Título, será creado y puesto en funcionamiento por el Ministerio del Interior".*

Que el inciso segundo del artículo referido estableció que: ***"Los EAT renovarán y actualizarán el registro anualmente, conforme con los requisitos y el trámite que para tales efectos establezca el Ministerio del Interior".***

Que de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1066 de 2015, los EAT aportarán, como mínimo, y como requisito indispensable para su registro y en consecuencia para su correspondiente actualización la siguiente documentación e información:

"*1. Los documentos a los que hace referencia el artículo 2.2.5.1.2. a excepción del Plan Estratégico de Mediano Plazo, que para efectos del registro corresponderá a la versión previa de la que trata el artículo 2.2.5.5.1. del presente Título para el proceso de conformación del EAT.*
2. Identificación del representante legal.

3. Nombre o identificación del EAT.

4. Domicilio.

5. Objeto.

6. Entidades territoriales que conforman el EAT.

7. El Registro Único Tributario del EAT".

En los casos en los que el EAT hubiere presentado la versión preliminar del plan estratégico, para efectos de la obtención de la actualización del registro deberá realizar la presentación de la Versión definitiva del Plan Estratégico de Mediano Plazo en los términos del Artículo 2.2.5.5.2 del Decreto 1066 de 2015 que establece *"… Una vez sea expedido el certificado de registro del EAT en los términos del presente Título y en un plazo máximo de doce (12) meses contados a partir de su expedición, el Órgano de Administración del EAT procederá a complementar el contenido preliminar del Plan Estratégico de Mediano Plazo al que hace referencia el artículo anterior…".*

Que el Parágrafo 5 del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1066 de 2015, delegó en la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior la función de verificar los requisitos y la revisión de los documentos presentados por los Esquemas Asociativos territoriales en el proceso de registro en el Sistema de Registro de Esquemas Asociativos Territoriales, así como la facultad para la expedición de los actos administrativos para su registro.

Que el Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial, puso en funcionamiento el Registro de los Esquemas Asociativos territoriales a través de una plataforma denominada "Sistema de Registro de Esquemas Asociativos Territoriales -REAT", a partir del día 16 de septiembre de 2021.

Que el Decreto 1152 de 2022 "*Por el cual se modifica la estructura del Ministerio del Interior y se dictan otras disposiciones*", en su artículo 1 numeral 3.1 modificó la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial en "Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno". Que el numeral 3.1.1. del mismo artículo modificó la Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en "Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata".
Que en virtud del numeral 4 del artículo 5 del decreto 1152 de 2022 que modificó el artículo 18 del Decreto Ley 2893 de 2011, se facultó a la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y lucha Contra la Trata para: "*Brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de los Esquemas Asociativos Territoriales (EAT) en materia de ordenamiento territorial y en el uso*

del Registro de Esquemas Asociativos Territoriales -REAT, a través de los procesos administrativos, técnicos y jurídicos de competencia del Ministerio del Interior".

Que mediante Resolución No. 043 del 22 de marzo de 2023, la Subdirección de Gobierno, Gestión territorial y lucha contra la trata del Ministerio del Interior concedió registro en el Registro de Esquemas Asociativos Territoriales a la **"Asociación de Municipios del Urabá Norte –ASOURANOR**", identificada con NIT 901.457.658-6, conformada por cuatro (4) entidades territoriales: Arboletes, Necoclí, San Juan de Urabá y San Pedro de Urabá.

Que el señor **Bayrón Andrés Mosquera Pacheco**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.423.296, en calidad de representante legal de la "**Asociación de Municipios del Urabá Norte –ASOURANOR**", identificada con NIT 901.457.658-6, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1033 de 2021, solicitó la actualización del registro del EAT a través del correo electrónico institucional eat@mininterior.gov.co.

Que el 17 de julio de 2025, el Departamento Nacional de Planeación – DNP emitió concepto positivo al Plan Estratégico de Mediano Plazo definitivo presentado por el EAT denominado "**Asociación de Municipios del Urabá Norte –ASOURANOR**", identificado con NIT 901.457.658-6.

Que de acuerdo con las consideraciones normativas señaladas anteriormente la Subdirección de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior procede a validar cada uno de los requisitos exigidos para la obtención de la respectiva actualización del registro en los términos del Artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1066 de 2015 encontrando lo siguiente:

1. ***LOS DOCUMENTOS A LOS QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 2.2.5.1.2. y el PLAN ESTRATÉGICO DE MEDIANO PLAZO, QUE PARA EFECTOS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO CORRESPONDERÁ A LA VERSIÓN DEFINITIVA DE LA QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.5.5.1 DEL DECRETO 1033 DE 2021.***

   a. ***ACUERDOS U ORDENANZAS.***

Se aportan los acuerdos municipales expedidos por los concejos de los municipios de **Arboletes, Necoclí, San Juan de Urabá y San Pedro de Urabá**, mediante los cuales se autoriza a los respectivos alcaldes para asociarse, integrarse y conformar el Esquema Asociativo Territorial denominado **"Asociación de Municipios del Urabá Norte –ASOURANOR"**

b. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

Se allega copia de la **escritura pública** mediante la cual se formalizó la constitución del EAT, suscrita por los mandatarios locales de los cuatro municipios asociados, en la que se establecen los principios rectores, compromisos institucionales, aportes iniciales y lineamientos de funcionamiento institucional. Dicha escritura da cuenta de la voluntad mancomunada de conformar la Asociación y su adopción como Esquema Asociativo Territorial.

c. ESTATUTOS.

Se aportan los estatutos vigentes de la "**Asociación de Municipios del Urabá Norte – ASOURANOR"**, en los cuales se detalla su denominación completa, naturaleza jurídica, domicilio, objeto social, estructura organizativa y órganos de administración y control. El objeto del EAT, de acuerdo con sus estatutos, es:

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre los municipios asociados para la planificación, gestión y ejecución de programas y proyectos de desarrollo territorial, en pro del bienestar de sus habitantes, buscando sinergias que potencien la competitividad regional y la integración territorial."

d. PLAN ESTRATÉGICO DE MEDIANO PLAZO – VERSIÓN DEFINITIVA.

El Departamento Administrativo de Planeación (DNP), a través de la Subdirección de Ordenamiento Territorial, mediante oficio radicado No. **20254070504271** del 17 de julio de 2025 hace la revisión respectiva de la versión definitiva del PEMP, emitiendo visto bueno, conforme documento adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo, manifestando las siguientes observaciones:

COMPONENTES DEL PLAN ESTRATEGICO:

Atendiendo los contenidos que debe tener la versión final del Plan Estratégico, el equipo de trabajo del DNP, procedió a revisar el documento presentado por el Esquema Asociativo Territorial, con el objeto de establecer si cumple o no con los requisitos definidos en el artículo 2.2.5.5.2 del Decreto Nacional del Decreto 1033 de 2021, así:

Pregunta	Respuesta
Nombre completo del EAT que presenta el Plan Estratégico	Asociación de Municipios del Urabá Norte.

Entidades Territoriales que conforman el EAT que presenta el Plan	Arboletes; Necoclí; San Juan de Urabá; San Pedro de Urabá,
¿A qué tipo de EAT corresponde?	Asociación de Municipios.
¿El EAT incluyó el Diagnóstico integral del territorio a partir de la identificación del Hecho o los Hechos lnterjurisdiccionales entre las entidades territoriales?	Si
¿El EAT efectuó la articulación con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes, los planes sectoriales o proyectos estratégicos relacionados y demás información disponible?	Si
Descripción los principales hallazgos en el diagnóstico integral.	El diagnóstico del Plan Definitivo muestra un gran avance y maduración frente a lo que se espera construir en el territorio que abarca ASOURANOR con una descripción cuantificada de las potencialidades y dificultades de la región. Es así como en esta versión la información del estado del medio ambiente y de Grupos Etnicos fue enriquecido con nueva información que permite profundizar en el conocimiento de este espacio geográfico y el diseño de estrategias adecuadas a la realidad de la región. También se resalta la inclusión de análisis de datos que se muestran en diferentes tablas y gráficos. Por ejemplo, el análisis de los ingresos municipales a través del SGP, la gestión de proyectos, el comportamiento de la participación y

	control social en las administraciones municipales y la economía donde abordan las tendencias en bio-economía como nuevas oportunidades de mercadeo. El diagnóstico se cierra con una acertada síntesis (págs. 37-38)

Pregunta	Respuesta
	ASOURANOR presenta un ejercicio cuidadoso de articulación del Plan Definitivo con otros instrumentos de planeación e institucionales. Los documentos con los cuales se hace coherente el Plan Definitivo son los Planes de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, Planes de Ordenamiento Territorial (corregir el año en el último párrafo de la pág. 40), Plan de Ordenación del Recurso Hídrico – PORH Río San Juan, Plan de Ordenamiento y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera del Golfo de Urabá (POMIU-UAC DARIÉN), Plan de Acción Cuatrienal (PAC) 2024-2027 de CORPOURABÁ, Documento PDET Urabá Antioqueño (2019-2031), Plan de Desarrollo Departamental de Antioquia 2024 – 2027,Visión Prospectiva Antioquia 2040, CONPES 4118 de 2022, Plan Maestro Portuario – Puerto Antioquia, PND 2022 – 2026, CONPES 3982 de 2020, Ley 1715 de 2014 y CONPES 3958 de 2019.
¿El Plan Estratégico cuenta con una visión definida?	Si
Descripción de los principales hallazgos en la visión.	En esta versión definitiva se resalta que el esquema asociativo tiene identificado lo que quiere para su territorio; es decir, resiliente, articulado y próspero en el 2035. Esta novedad evidencia el análisis juicioso para adecuarse a un enfoque regional del territorio, indicando claramente su relación marino-costera y su intención competitiva, equitativa y sostenible a través de sus Ejes Estratégicos.

¿El Plan Estratégico define objetivo(os)?	Si
Descripción de los principales hallazgos sobre el/los objetivo(os).	Al igual que la visión, el esquema asociativo hizo el esfuerzo de adecuar tanto el objetivo general como los objetivos específicos (págs. 65 – 66) a la mirada regional del territorio con énfasis en lo marino - costero. En suma, la nueva perspectiva se muestra de la siguiente manera: Objetivo General: Consolidar, durante el período 2025-2035, un territorio costero-continental integrado y resiliente… Objetivos Específicos: 1. Universalizar la infraestructura y los servicios públicos esenciales como fundamento de seguridad humana subregional.

Pregunta	**Respuesta**
	. Universalizar la infraestructura y los servicios públicos esenciales como fundamento de seguridad humana subregional. . Proteger y restaurar la integridad ecológica costera-fluvial como soporte de adaptación climática y sostenibilidad del desarrollo
¿El Plan Estratégico estableció los hechos interjurisdiccionales definitivos?	Si
Descripción de los principales hallazgos sobre el/los hechos interjurisdiccionales.	ASOURANOR identificó los siguientes Hechos Interjurisdiccionales: 1. Servicios Públicos con justicia social para el Urabá Norte. 2. Transformación productiva para la economía sostenible del Urabá Norte. 3. Cuidado territorial con componente ambiental para el Urabá Norte. En la lectura detallada de la descripción de cada uno de ellos junto con los Ejes Estratégicos, Programas y Proyectos (págs. 67 – 83) se nota la correspondencia entre ellos, especialmente con la visión planteada para el territorio, y la conciencia que son temas que requieren un trabajo conjunto a través de la Gobernanza Multinivel.
¿El Plan define líneas estratégicas?	Si

Descripción de los principales hallazgos sobre las líneas estratégicas.	El esquema asociativo definió un Eje Estratégico por cada Hecho Interjurisdiccional y los incluyó dentro de cada uno de ellos de la siguiente manera: HI1. Servicios Públicos con justicia social para el Urabá Norte. EE 1.1. Infraestructura con servicios públicos. HI2. Transformación productiva para la economía sostenible del Urabá Norte. EE 2.1 El posicionamiento internacional y desarrollo derivado del turismo ecológico y cultural. EE 2.2. La industria y el comercio como dinamizadores del bienestar económico. EE 2.3. El desarrollo agropecuario para la producción responsable y la soberanía alimentaria. HI3. Cuidado territorial con componente ambiental para el Urabá Norte. EE 3.1 Medio ambiente y biodiversidad, para la protección de Golfo de Urabá.

Pregunta	Respuesta
	EE 3.2 Ordenamiento para el equilibrio hombre naturaleza. EE 3.3 Reforma urbana, esquemas de ordenamiento territorial y catastro, y otras herramientas de planificación. Dichos Ejes Estratégicos se encuentran en línea con el diagnóstico como con la visión y los objetivos.
¿El Plan Estratégico define temporalidad?	Si
Temporalidad definida.	De acuerdo con la visión (pág. 65), la carátula del Plan Definitivo y lo indicado en la presentación del documento, el esquema asociativo se proyecta a 10 años; es decir, inicialmente va hasta el año 2035; es decir, dos (2) años más de lo establecido en el Plan Preliminar.
¿El plan estratégico define causales y procedimiento para ajuste del plan?	Si.
Descripción de los principales hallazgos sobre las causales de ajuste o adición.	ASOURANOR realiza un análisis teórico inicial y luego lo lleva a la práctica (págs. 62 – 64) donde especifica los fenómenos que lo lleva a presentar esta nueva versión del Plan 2025-2035, cumpliendo lo establecido en el Decreto 1033 de 2021, art. 2.2.5.5.2, numeral 2.2.
¿El Esquema Asociativo diligenció la matriz con los programas, proyectos, línea base, metas, fuentes de financiación y aportes de las entidades territoriales?	Si
Descripción de los principales hallazgos identificados frente a los programas.	Los programas son consistentes con el diagnóstico, la visión, los hechos interjurisdiccionales y los ejes

	estratégicos.
Descripción de los principales hallazgos identificados frente a los proyectos.	Los proyectos son coherentes con los programas y con el contenido del Plan Estratégico de Mediano Plazo en su versión definitiva. Se recomienda para futuras versiones del Plan, verificar el alcance de cada proyecto y tomar las medidas necesarias para que el rol del esquema asociativo no se confunda con las funciones y competencias de las entidades territoriales asociadas en ASOURANOR.
Descripción de los principales hallazgos identificados frente a la línea base.	Todos los proyectos muestran línea base cero, tomando como año de referencia el 2025.
Descripción de los principales hallazgos identificados frente a las metas.	Las metas corresponden con los proyectos y sus indicadores. Se recomienda verificar las metas establecidas frente a las funciones y competencias propias de las entidades territoriales como por ejemplo en su caso, la construcción de redes eléctricas, la central de generación híbrida, la prestación del servicio de

Pregunta	Respuesta
	suministro de agua potable o la restitución de tierras a víctimas.
Descripción de los principales hallazgos identificados frente a las fuentes de financiación y/o aportes de las entidades territoriales que conforman el EAT.	ASOURANOR tiene identificadas las fuentes que respaldarán la realización de cada proyecto dentro de la Matriz de Proyectos.
¿El Plan Estratégico define indicadores de impacto, seguimiento, gestión, resultado y evaluación?	Si
Descripción de los principales hallazgos sobre indicadores de impacto, seguimiento, gestión, resultado y evaluación.	ASOURANOR presenta el diseño de su sistema de seguimiento y evaluación (págs. 84 – 86) muy completo que permitirá conocer la gestión y los resultados durante el periodo proyectado para la duración del esquema asociativo; tal como lo pide el Decreto 1033 de 2021, art. 2.2.5.5.2, num. 2.4.
¿El Plan Estratégico se encuentra adoptado por el órgano competente?	Si. El proceso de recolección, análisis, consolidación y aprobación del Plan Definitivo se encuentra claramente descrito en las págs. 60-62. Allí se evidencia la participación social en la construcción del Plan y se nota la presencia de las entidades territoriales en su construcción como lo establece el Decreto 1033 de 2021, art. 2.2.5.5.2, num. 3.
Observaciones adicionales sobre el Plan Estratégico	El uso de citas documentales y su relación con las Referencias Bibliográficas es notable y la única recomendación de forma es la numeración del documento.
A partir del proceso de verificación de requisitos, el concepto sobre el Plan Estratégico es:	Visto bueno
Nombre del equipo verificador del DNP	Jairo Antonio Muñoz Moyano

CONCLUSIÓN

En el marco de las competencias contenidas en el Decreto 1066 de 2015,

adicionado por el Decreto 1033 de 2021, se da visto bueno a la versión definitiva del Plan Estratégico de Mediano Plazo presentado por el EAT.

2. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Se verifica el cumplimiento efectivo de los requisitos del Representante Legal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1033 de 2021. Una vez revisados los documentos del Representante Legal, se logra evidenciar la actualización a la fecha de los siguientes documentos:

Documento de identidad acorde con la identificación personal del representante legal.

Antecedentes disciplinarios vigentes.

Antecedentes fiscales vigentes.

Antecedentes judiciales vigentes.

Acta de elección.

RUT del representante legal del EAT.

3. NOMBRE O IDENTIFICACIÓN DEL EAT.

Se verifica que corresponde a una Región de Planeación y Gestión de las previstas en la Ley 1454 de 2011, cuya denominación corresponde a la "Asociación de Municipios de la Región del Alto, Medio y Bajo Urabá del Norte de Antioquia – ASOURANOR", y cuya naturaleza jurídica corresponde a una "(…) entidad administrativa de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que la conforman (…)".

4. DOMICILIO.

Se pudo verificar que la "**Asociación de Municipios del Urabá Norte –ASOURANOR**" mantiene su domicilio principal de conformidad con lo dispuesto en los estatutos, en el municipio de Necoclí, departamento de Antioquia.

5. OBJETO.

Se puede verificar que la "**Asociación de Municipios del Urabá Norte –ASOURANOR**" tiene por objeto general la planificación, promoción, financiación y ejecución de programas y proyectos de desarrollo territorial, así como la gestión conjunta de iniciativas y servicios públicos de interés general que beneficien a los municipios asociados, bajo los principios de integración y asociatividad territorial.

6. ENTIDADES TERRITORIALES QUE CONFORMAN EL EAT.

Se encuentran relacionadas cuatro (4) entidades territoriales que conforman el EAT con su respectiva categorización. Dichas entidades corresponden a: Arboletes, Necoclí, San Juan de Urabá y San Pedro de Urabá, del departamento de Antioquia.

7. EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEL EAT.

Se valida el RUT de la "**Asociación de Municipios del Urabá Norte –ASOURANOR**" se encuentra identificado con el NIT 901.457.658-6, y se constata que no presenta cambios sustanciales.

Que, una vez surtido por parte de la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata del Ministerio del Interior el trámite de verificación, revisión y análisis de la información y documentos aportados por el Esquema Asociativo Territorial, en la solicitud de actualización del registro, se pudo constatar en cumplimiento los requisitos jurídicos y técnicos requeridos para la obtención de la actualización respectiva.

Que teniendo en cuenta los argumentos facticos y jurídicos presentados anteriormente y de conformidad con los términos perentorios señalados en la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015 y el Decreto 1066 de 2015, se procede a decidir de fondo la solicitud de actualización de registro de Esquema Asociativo Territorial.

Por lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.2.2. parágrafo 2 del Decreto 1066 de 2015, este despacho continúa con el trámite concediéndose la actualización del registro en el Sistema de Registro de Esquemas Asociativos Territoriales por el término de un (1) año contado a partir de la notificación del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

Continuación resolución "Por la cual se confiere la actualización del Registro al Esquema Asociativo Territorial **"**Asociación de Municipios de la Región del Alto, Medio y Bajo Urabá del Norte de Antioquia – ASOURANOR" *en el Sistema de Registro de Esquemas Asociativos Territoriales - SREAT"*

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCÉDASE la actualización del registro en el Sistema de Registro de Esquemas Asociativos Territoriales – SREAT por el término de un (1) año a la **"Asociación de Municipios del Urabá Norte –ASOURANOR**" identificada con NIT No. 901.457.658-6, conformada por los Municipios de Arboletes; Necoclí; San Juan de Urabá y San Pedro de Urabá, y representada legamente por el señor BAYRÓN ANDRÉS MOSQUERA PACHECO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.423.296 de Apartado (Antioquia). El presente acto administrativo surtirá sus efectos jurídicos a partir de la notificación.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente pronunciamiento al Esquema Asociativo Territorial **"Asociación de Municipios del Urabá Norte –ASOURANOR**" identificado con NIT No.901.457.658-6, representado legamente por el señor BAYRÓN ANDRÉS MOSQUERA PACHECO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.423.296, en la dirección de correo electrónico asouranor@gmail.com o quien haga sus veces y por el medio más expedito.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceden ningún recurso conforme a lo dispuesto en el parágrafo 7 del artículo 2.2.5.2.1. del Decreto 1066 de 2015.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



Angelica María Palacios Martinez
Subdirectora de Gobierno Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata
Ministerio del Interior.

Elaboró: VALENTINA PALACIO BUSTAMANTE - Contratista SGGTLT
Revisó: HUGO RAFAEL SILVERA PEÑA – Abogado – Contratista SGGTLT
Revisó: DANGELLY CHARLOTTE ALDANA MANRIQUE– Abogada – Contratista SGGTLT
Aprobó: ANGELICA MARÍA PALACIOS MARTINEZ – Subdirectora SGGTLT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141239058584

(415)7707212489984(8020) 000014123905858 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 7 6 5 8	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ASOURANOR

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Arboletes 0 5 1

41. Dirección principal
CL 31 N 29 08

42. Correo electrónico notificaciones@asouranor.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 8 3 4 2 9 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 1 0 1 0 3	8 4 1 2	2 0 2 1 0 1 0 3	7 4 9 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

06- Ingresos y patrimonio.
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 4

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ RESTREPO JHON ELMER
985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239058584

(415)7707212489984(8020) **000014123905858 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 7 6 5 8	6	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	2 4 4	
73. Fecha	2 0 2 0 1 2 2 2	
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 1	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	6 5 9	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 1 2 2 2	
81. Hasta	2 0 4 0 1 2 2 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 2 1 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141239058584

(415)7707212489984(8020) **000014123905858 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 7 6 5 8	6	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 2 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 3 5 2 3 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORO	MENA	JAVIER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239058584

(415)7707212489984(8020) **000014123905858 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 7 6 5 8	6	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

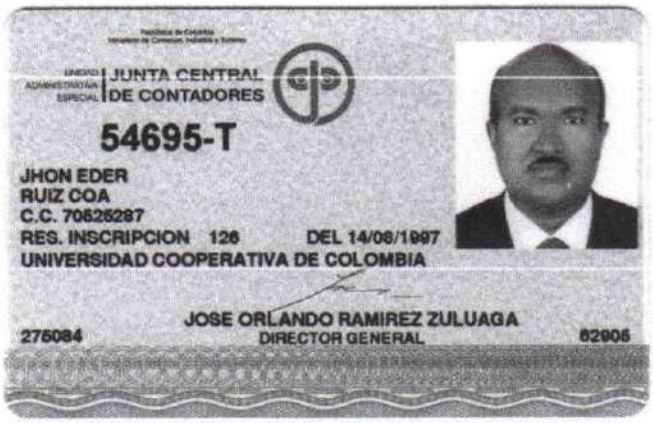
148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 5 2 5 2 8 7		5 4 6 9 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RUIZ	COA	JHON	EDER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 2 1 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

54695-T

JHON EDER
RUIZ COA
C.C. 70825287
RES. INSCRIPCION 126 DEL 14/08/1997
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

276084 **82906**



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Jhon Eder Ruiz Coa

FIRMA

CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/06/2026 - 14:38:48
Recibo No. S000579849, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NYQ9sgePWd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE URABA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE
NIT:901457658-6
NÚMERO DEL PROPONENTE:1510
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:17/04/2023
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:15/05/2026
ORGANIZACIÓN:OTRAS (PERSONAS JURIDICAS)
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:22/12/2020
CLASE DE DOCUMENTO:ESCRITURA PUBLICA
NÚMERO DE DOCUMENTO:244
FECHA DEL DOCUMENTO:22/12/2020
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:NOTARIA UNICA DE SAN JUAN DE URABA
FECHA DE VENCIMIENTO:22/12/2050

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:MOSQUERA PACHECO BAYRON ANDRES
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 1128423296
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL-GERENTE

FACULTADES:

1. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA ASOCIACION. 2. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS. 3. ORDENAR LOS GASTOS MENSUALES QUE OBEDECEN AL FUNCIONAMIENTO DE ASOURANOR. 4. ORDENAR GASTOS QUE CORRESPONDAN A COMPRAS O INVERSIONES DE ASOURANOR. 5. CONTRATAR O FIRMAR TODA CLASE DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS. 6. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS. 7. CONVOCAR DE COMUN ACUERDO CON EL PRESIDENTE A SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 8. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 9. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA INFORMES SOBRE LA MARCHA DE LA ASOCIACION. 10. ELABORAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO Y FINES DE LA ASOCIACION. 11. ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DE LA ASOCIACION. 12. PROPONER A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, JURIDICOS Y CONTABLES QUE ESTIME NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA LA BUENA MARCHA DE LA ASOCIACION. 13. LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS DEMAS QUE KE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SU CARGO.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 31 N 29 08
MUNICIPIO:05051 - ARBOLETES
DEPARTAMENTO:ANTIOQUIA
TELEFONO 1:3144885751
CORREO ELECTRÓNICO:asouranor@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 31 N 29 08
MUNICIPIO:05051 - ARBOLETES
DEPARTAMENTO:ANTIOQUIA
TELEFONO 1 :3144885751
CORREO ELECTRÓNICO:asouranor@gmail.com

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 11 13 00 : TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO
10 13 15 00 : COBERTIZOS PARA ANIMALES

10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 21 17 00 : ASTROMELIA VIVA
10 21 54 00 : AZUCENA VIVA
10 21 58 00 : NARCISO VIVO
10 23 16 00 : CRISANTEMO VIVO POMPÓN MARGARITA
10 41 54 00 : AZUCENA CORTADA SECA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 12 16 00 : MADERA
11 13 16 00 : OTROS PRODUCTOS DE ANIMALES
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS
12 16 48 00 : AGENTES REDUCTORES DE AGUA
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
15 11 15 00 : COMBUSTIBLES GASEOSOS
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 10 23 00 : VEH?CULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 12 17 00 : HERRAMIENTAS DE PESCA
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20 14 12 00 : EQUIPO DE DESARENAR
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 11 15 00 : EQUIPO DE PESCA COMERCIAL
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO

23 15 29 00 : MAQUINARIA EMPACADORA
23 15 30 00 : DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE GUÍA, POSICIONAMIENTO Y SUJECIÓN
23 15 31 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
23 15 34 00 : ENSAMBLADORAS
23 19 11 00 : MEZCLADORES CONTINUOS
23 20 10 00 : SISTEMAS DE CONTACTO LÍQUIDO GAS
23 21 11 00 : MAQUINARIA DE PROCESAMIENTO Y FABRICACIÓN ELECTRÓNICA
23 22 10 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
23 24 14 00 : MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 24 21 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE CORTAR METALES
23 24 23 00 : TORNOS Y CENTROS DE TORNEADO
23 24 26 00 : MAQUINAS PARA EL CORTADO DE METALES ESPECIALIZADOS O DIVERSOS
23 25 18 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS PARA EL FORMADO DE METALES
23 26 15 00 : MÁQUINAS PARA PROTOTIPOS RÁPIDOS
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 29 18 00 : HERRAMIENTAS DE ROSCADO INDUSTRIAL
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 18 00 : EQUIPO PARA MUELLES
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 22 00 : LATAS Y CUBOS
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
24 14 17 00 : TUBOS Y NÚCLEOS DE EMBALAJE Y ETIQUETAS Y ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 10 20 00 : VEHÍCULOS DE GUERRA
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
25 12 16 00 : VAGONES DE FERROCARRIL Y TRANVÍA
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
25 17 17 00 : SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 17 30 00 : ILUMINACIÓN INTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 33 00 : SISTEMAS DE CONTROL PRINCIPAL
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES

25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
25 20 18 00 : SISTEMAS DE CONTROL PRINCIPAL DEL AVIÓN
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 14 10 00 : HERRAMIENTAS DE CARROCERÍA
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 26 17 00 : CERRAMIENTOS O ALOJAMIENTOS INSONORIZANTES
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
40 10 20 00 : CALDERAS
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN

42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 20 36 00 : PRODUCTOS DE ARCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA DE IMÁGENES RADIOLÓGICOS...
42 21 18 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS F?SICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 20 00 : CUIDADO DE LA CASA Y AYUDA PARA EL CUIDADO DE LA CASA PARA PERSONAS FÍ...
42 22 15 00 : ACCESORIOS Y CATÉTERES Y CÁNULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES
42 24 17 00 : PRODUCTOS BLANDOS ORTOPÉDICOS PARA LA EXTREMIDAD INFERIOR
42 25 18 00 : EQUIPO PARA HACER DURA EL TRABAJO PARA REHABILITACIÓN O TERAPIA
42 27 17 00 : SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
42 29 51 00 : EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 32 15 00 : IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 16 00 : COMPONENTES DEL CHASIS
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
44 10 26 00 : MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ACCESORIOS
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
48 12 12 00 : MESAS DE JUEGO Y JUEGOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 42 32 00 : MAÍCES SECOS
50 45 44 00 : PUERROS ORGÁNICOS CONGELADOS
50 46 44 00 : PUERROS EN LATA O EN FRASCO
50 47 36 00 : ENDIVIAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 47 44 00 : PUERROS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
53 13 15 00 : DENTALES
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 11 21 00 : ASIENTOS
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 57 00 : ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS

60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 36 00 : PURPURINA
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 13 15 00 : SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 18 00 : CUIDADO Y ALMACENAMIENTO DE ÍTEMS PERSONALES
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES

92 11 17 00 : CIENCIA E INVESTIGACIÓN MILITAR
92 11 18 00 : PERSONAL Y DISCIPLINA MILITAR
92 11 21 00 : GUERRA NUCLEAR
92 12 18 00 : SERVICIOS DE CARROS BLINDADOS Y TRANSPORTE DE VALORES
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 17 16 00 : COMERCIO INTERNACIONAL
94 10 15 00 : ASOCIACIONES DE NEGOCIOS
94 10 17 00 : ASOCIACIONES DE PERSONAL
94 10 18 00 : SINDICATOS
94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE URABA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2025

ACTIVO CORRIENTE	:	$5.396.047.845,47
ACTIVO TOTAL	:	$5.396.047.845,47
PASIVO CORRIENTE	:	$5.329.921.646,15
PASIVO TOTAL	:	$5.329.921.646,15
PATRIMONIO	:	$66.126.199,32
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$15.381.711,39
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	1,01
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,98
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE URABA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,23
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE URABA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE : IMPULSAR MULTISERVICIOS SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 66,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
47 00 00 00 : EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 002
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE DABEIBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 135,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 003
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE SAN JUAN DE URABA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
47 00 00 00 : EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMERCIALIZADORA INVERTAMY MARIN SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :160

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20 14 12 00 : EQUIPO DE DESARENAR
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 19 11 00 : MEZCLADORES CONTINUOS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
47 00 00 00 : EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO

76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE DABEIBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :84,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20 14 12 00 : EQUIPO DE DESARENAR
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 19 11 00 : MEZCLADORES CONTINUOS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
47 00 00 00 : EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :84,48

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
31 21 00 00 : PINTURAS Y BASES Y ACABADOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE TADO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :313,79

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20 14 12 00 : EQUIPO DE DESARENAR
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 19 11 00 : MEZCLADORES CONTINUOS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
47 00 00 00 : EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 00 00 00 : TERRENOS, EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y VÍAS
95 11 00 00 : VÍAS

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE MOÑITOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :17,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
47 00 00 00 : EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :C.I INGENIERIA & SOLUCIONES I & S ZOMAC SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :205

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
45 12 15 00 : CÁMARAS
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :IMPULSAR MULTIERVICIOS SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :58,25

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
23 18 00 00 : EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
73 13 00 00 : INDUSTRIAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :IMPULSAR MULTISERVICIOS S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :48,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
84 10 00 00 : FINANZAS DE DESARROLLO
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMERCIALIZADORA INVERTAMY MARIN S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :160,50

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
49 00 00 00 : EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO – CIENTÍFICA
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BIOMEDICAL SERVICE CENTER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :218,10

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 26 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42 20 16 00 : PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (MRI) M?DICA
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 29 00 00 : PRODUCTOS QUIRÚRGICOS
42 29 51 00 : EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
48 11 11 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PIEZAS/UNIDADES
51 00 00 00 : MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
51 10 00 00 : MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 20 00 : MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 12 00 00 : MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 19 00 : MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51 21 00 00 : CATEGORÍA DE MEDICAMENTOS VARIOS
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS SILVICULTURALES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :308,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :C.I INGENIERIA & SOLUCIONES I & S ZOMAC SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :155

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
31 21 00 00 : PINTURAS Y BASES Y ACABADOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :C.I INGENIERIA & SOLUCIONES I & S ZOMAC SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :95,25

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 12 00 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA FERROCARRIL Y TRANVÍAS
25 12 17 00 : EQUIPO Y SISTEMAS DE APOYO FERROVIARIO
31 21 00 00 : PINTURAS Y BASES Y ACABADOS

32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 00 00 00 : TERRENOS, EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y VÍAS
95 11 00 00 : VÍAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOURANOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LLORO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :213,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
30 00 00 00 : COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN...
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOURANOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE ARBOLETES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :104,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 00 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE DABEIBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :73,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

***** EXPERIENCIA No.20 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARBOLETES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :162,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

***** EXPERIENCIA No.21 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE DABEIBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :118,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.22 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VALENCIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :88,53

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARBOLETES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :104,64

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.24 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARBOLETES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :70,58

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.25 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIOS DE ARBOLETES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :53,78

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.26 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :154,12

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.27 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE URABÁ DARIÉN-CARIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :69,31

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL

93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.28 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARBOLETES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :162,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.29 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA LLORÓ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :213,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.30 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :81,54

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA

93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.31 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :108,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.32 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :71,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD

***** EXPERIENCIA No.33 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :686,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.34 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE DABEIBA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :118,45

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** EXPERIENCIA No.35 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE APARTADÓ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :18,46

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 17 00 : MONEDAS

***** EXPERIENCIA No.36 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DISTRITO DE TURBO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :177,69

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 12 18 00 : SERVICIOS DE MERCADOS DE TÍTULOS VALORES Y COMMODITIES
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 17 00 : MONEDAS

***** EXPERIENCIA No.37 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DISTRITO DE TURBO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :36,02

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL

81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 12 18 00 : SERVICIOS DE MERCADOS DE TÍTULOS VALORES Y COMMODITIES
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 17 00 : MONEDAS

***** EXPERIENCIA No.38 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :75,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 12 18 00 : SERVICIOS DE MERCADOS DE TÍTULOS VALORES Y COMMODITIES
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 17 00 : MONEDAS

***** EXPERIENCIA No.39 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DISTRITO DE TURBO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :60,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 12 18 00 : SERVICIOS DE MERCADOS DE TÍTULOS VALORES Y COMMODITIES
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 17 00 : MONEDAS

***** EXPERIENCIA No.40 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CAREPA,ANTIOQUIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :950

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 12 18 00 : SERVICIOS DE MERCADOS DE TÍTULOS VALORES Y COMMODITIES

90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 17 00 : MONEDAS

***** EXPERIENCIA No.41 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE APARTADÓ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :229,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 12 18 00 : SERVICIOS DE MERCADOS DE TÍTULOS VALORES Y COMMODITIES
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 17 00 : MONEDAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE URABA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 7783 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 06 DE MAYO DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 8372 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE MAYO DE 2024.

QUE EL DÍA 06 DE JUNIO DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 8871 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE JUNIO DE 2025.

QUE EL DÍA 15 DE MAYO DE 2026 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 9312 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE MAYO DE 2026.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $75,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE URABA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 16/06/2026 - 14:38:48
Recibo No. S000579849, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NYQ9sgePWd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.525.287**

RUIZ COA

APELLIDOS

JHON EDER

NOMBRES

Jhon Eder Ruiz Coa

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-OCT-1970**

ARBOLETES
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-DIC-1988 ARBOLETES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-0103500-00185257-M-0070525287-20091011 **00170**88783A 1 5020026436

Certificado
Bancario

Miércoles, 14 de febrero de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ASOCIACION DE MPIOS DEL URABA DEL NORTE identificado(a) con NIT 901457658, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	54900002551	2022/09/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE URABÀ NORTE
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
AL 31 DE DICIEMBRE 2025(EN PESOS COLOMBIANO)
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE 2024

	2025	2024
INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	2.538.891.516,98	10.067.117.121,86
Ingresos	3.666.892.487,42	14.689.914.518,19
Administración de proyectos	1.579.954.375,04	2.340.935.417,62
Servicios por administración de contratos	582.691.844,20	7.900.024.829,98
Honorarios	1.504.246.268,18	4.448.954.270,59
Devoluciones, rebajas, y descuentos en venta de servicios (DB)	1.128.000.970,44	4.622.797.396,33
COSTOS DE VENTA	1.077.810.703,78	7.642.841.245,31
Ganancia Bruta	1.461.080.813,20	2.424.275.876,55
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.435.522.169,98	2.792.469.347,40
Beneficios a los empleados	288.088.038,00	258.240.236,00
Gastos Generales	1.075.050.957,78	2.405.592.953,00
Impuestos, contribuciones y tasas	72.383.174,20	128.636.158,40
OTROS INGRESOS Y GASTOS DE OPERACIÒN		
Otros ingresos Operativos	99.623.199,18	13.277.131,12
Otros gastos Operativos	140.563.553,79	16.984.559,00
Ganancias por actividades de operación	- 15.381.711,39	- 371.900.898,73
Ingresos financieros	52.525.367,78	1.309.280,63
Gastos financieros	6.215.290,79	24.331.428,29
GANANCIAS O DEFICIT ANTES DE IMPUESTO	30.928.365,60	- 394.923.046,39

BAYRON ANDRES MOSQUERA
Representante Legal

Jhon Eder Ruiz Coa

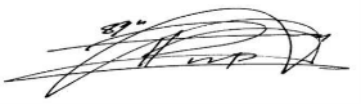
JHON EDER RUIZ COA
TP. 54695-T
Contador Público

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE URABÀ NORTE
ESTADO DE SITUACIÒN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (EN PESOS COLOMBIANO)
COMPARATIVO A 31 DICEIMBRE DE 2024

	2025	2024
Activos		
Activos corrientes		
Efectivo y equivalente al efectivo	1.522.700.638,76	1.101.579.626,67
Inversiones e instrumentos derivados	58.000.000,00	58.000.000,00
Cuentas por cobrar	1.809.204.998,06	2.145.159.137,17
Avances y anticipos entregados	1.487.862.987,27	1.094.702.514,41
Recursos Entregados en administración	518.279.221,38	-
Total, activo corrientes	**5.396.047.845,47**	**4.399.441.278,25**
Activos no corrientes		
Otros activos	-	-
Total, activo no corriente	**-**	**-**
Total, activos	**5.396.047.845,47**	**4.399.441.278,25**
Pasivos		
Pasivos corrientes		
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	1.534.886.556,31	1.407.729.064,90
Beneficios a los empleados	48.080.493,00	44.636.703,00
Pasivos por impuestos	215.384.645,12	316.860.431,36
Otros pasivos	3.531.569.951,72	2.628.858.315,23
Total, pasivo corriente	**5.329.921.646,15**	**4.398.084.514,49**
Pasivos no corrientes		
Total, pasivo no corriente	0	0
Total, Pasivos	**5.329.921.646,15**	**4.398.084.514,49**

Patrimonio

Capital fiscal	5.494.559,00	5.494.559,00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	29.703.274,72	390.785.251,15
Resultado del ejercicio (antes de impuesto)	30.928.365,60	- 394.923.046,39
Total, Patrimonio	**66.126.199,32**	**1.356.763,76**
TOTAL, PASIVOS + PATRIMONIO	**5.396.047.845,47**	**4.399.441.278,25**



BAYRON ANDRES MOSQUERA
Representante Legal



JHON EDER RUIZ COA
TP. 54695-T
Contador Público

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE URABÀ NORTE
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (EN PESOS COLOMBIANO)

CONCEPTOS	31/12/2024	AUMENTOS	DISMINUCIONES	31/12/2025
Capital fiscal	5.494.559,00	-	-	5.494.559,00
Resultado del ejercicio Anteriores	390.785.251,15	1.408.132.420,53	1.769.214.396,96	29.703.274,72
Resultado del ejercicio	- 394.923.046,39	425.851.411,99	-	30.928.365,60
Total Patrimonio	**1.356.763,76**	**1.833.983.832,52**	**1.769.214.396,96**	**66.126.199,32**

BAYRON ANDRES MOSQUERA
Representante Legal

JHON EDER RUIZ COA
TP. 54695-T
Contador Público

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Para el mes de DICIEMBRE del año 2025		
FLUJOS DE FONDOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad (perdida) neta del Ejercicio		30.928.366
Mas o (Menos) Partidas que no afectaron el Efectivo		
Depreciación de Activos Fijos		-
Deterioro de cartera		-
Subtotal Efectivo Generado por la Operación		30.928.366
CAMBIOS EN ACTIVO Y PASIVO OPERACIONAL		
(Aumento) Disminución en Deudores		335.954.139
Aumento (Disminución) de Proveedores		127.157.491
(Aumento) Disminución de Anticipos activo	-	393.160.473
Aumento (Disminución) de Anticipos Pasivo		902.711.636
Aumento (Disminución) de Impuestos por Pagar	-	101.475.786
Aumento (Disminución) de Intereses por pagar		-
Aumento (Disminución) de Obliga. Laborales		3.443.790
TOTAL, EFECTIVO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		874.630.798
FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
TOTAL, EFECTIVO USADO EN INVERSION		-
FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Aumento (Disminución) de Utilidades Ejercicios Anteriores	-	361.081.976
Aumento (Disminución) de Utilidades Ejercicios		394.923.046
TOTAL, EFECTIVO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		33.841.070
VARIACION DEL EFECTIVO		939.400.233
EFECTIVO NETO AL INICIO DEL PERIODO		
Disponible inicial		1.159.579.627
Inversiones Temporales		
SALDO FINAL DE EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES		2.098.979.860

BAYRON ANDRES MOSQUERA
Representante Legal

Jhon Eder Ruiz Coa

JHON EDER RUIZ COA
TP. 54695-T
Contador Público

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL

URABA NORTE-
ASOURANOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CERTIFICACION DEASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE

Nosotros: BAYRON ANDRES MOSQUERA PACHECO como representante legal y Jhon Eder Ruiz Coa, en calidad de Contador Público, certificamos que los estados financieros de propósito general con corte a diciembre 31 de **2025** que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros, estado de situación financiera, el estado de resultado y el cambio en el patrimonio. A diciembre 31 de 2025, de conformidad al decreto 2706 de 2012, ley de 1996 y la resolución 354 de 2007, resolución 533 de 2015, tomando como base las Normas internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
Teniendo en cuenta lo anterior y dañado aplicabilidad, tenemos, además:

1. Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros al 31 de diciembre de **2025** existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.

2. Todos los hechos económicos realizados durante el año hasta el 31 de diciembre de **2025**, han sido reconocidos en los estados financieros.

3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos al 31 de diciembre de **2025**.

4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

5. Todos los hechos económicos que afectan, han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

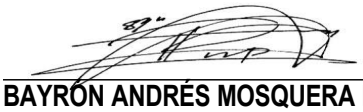
6. La entidad ha dado cumplimiento al pago de los aportes de seguridad social integral, de acuerdo a las normas vigentes.

7. No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados

8. Después de cada cierre de periodos intermedios y del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe se hizo necesario revisar y hacer modificaciones en los estados financieros y en las notas; porque se observaron algunas inconsistencias en cuanto a la codificación de los registros.

Lo anterior para efectos de dar cumplimiento al artículo **37** de la Ley 222 de 1995.

Atentamente,



BAYRON ANDRÉS MOSQUERA PACHECO
Representante Legal
C.C 1.027.961.251



JHON EDER RUIZ COA
Contador
T.P. 54695 – T

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE

NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACION FINACIERA 2025 (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)

NOTA 1. ENTIDAD REPROTANTE Y OBJETO:

La actividad económica desarrollada por **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE**, corresponden a otras actividades profesionales, científicas y técnicas como persona jurídica bajo su propia responsabilidad. Inicio labores desde el año 2021 y, tiene su domicilio en el municipio de Arboletes con sede alterna en apartado.

Fue creada en el municipio de San Juan de Urabá, como entidad de derecho público, mediante escritura pública Nº244 el 22 de diciembre de 2020. Su objeto fundamental es promover el progreso y desarrollo integral de los municipios y de la región y del país.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Marco técnico.

Estos estados financieros están preparados, en todo aspecto significativo, de conformidad con el Decreto 3022 del 2013, compilado en el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, el cual es congruente con la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes. A la fecha de corte de estos estados financieros, el IASB había emitido el documento Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, el cual fue incorporado en la legislación colombiana mediante el Decreto 2496 del 2015. La entidad aplica la normatividad regulada por la Contaduría General de la Nación, para las entidades de Gobierno, como la resolución 533 de 2015, tomando como base las Normas internacionales para el Sector Público (NICSP).

La contabilidad de la Asociación de Municipios del Urabá Norte se ajusta al Plan de General de cuentas de la Contabilidad Pública y los registros cumplen con lo previsto en las NIIF, definido mediante Ley 1314 de 2009. Y aplica la Resolución N°138 del 05 de junio de 2025.

.

.

b) Base de Medición.

Estos estados financieros fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambios en resultados y las propiedades de inversión, los cuales se miden a valor razonable, por disposición de las secciones 11, 18 y 34, respectivamente.

c) Moneda Funcional y de Presentación.

Las partidas incluidas en estos estados financieros se expresan en pesos colombianos (COP). El Peso colombiano es la moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros y en las notas se encuentra presentada en pesos.

d) Uso de estimación y Juicios.

La preparación de los estados financieros de conformidad con la NIIF para Pymes, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado, a menos que se encuentre evidencia de un error en la estimación en un periodo anterior, en cuyo caso se ajusta la partida correspondiente con cargo a ganancias retenidas, y se re expresan los estados financieros de los periodos en los cuales se hubiera incurrido en el error.

e) Modelo de Negocio.

El modelo de negocio se centra en otras actividades profesionales, científicas y técnicas, cualquier inversión que se tenga en instrumentos financieros se medirá por el costo amortizado, a menos que se trate de instrumentos de patrimonio que coticen en bolsa, los cuales se miden al valor razonable, por disposición de la sección 11.

f) Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable. En la preparación y presentación de estos estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación con las utilidades antes de impuestos o los ingresos ordinarios. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 4% con respecto a la utilidad antes de impuestos, 0.4% de los ingresos ordinarios brutos (en caso que se genere pérdida antes de impuestos).

NOTA 3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

A continuación, se alistan las políticas y notas aplicadas por la entidad:

lo siguiente:

RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES.

A continuación, se alistan las políticas y nota aplicadas por la entidad:

- Efectivo o equivalente al efectivo.
- Inversiones e instrumentos derivados
- Cuentas por cobrar
- Propiedades, plantas y equipos.
- Propiedades de inversión (otros activos)
- Activos intangibles
- Prestamos por pagar
- Cuentas por pagar
- Beneficios a empleados y plan de activos
- Provisiones
- Patrimonio
- Ingresos
- Gastos
- Costos de ventas
- Impuestos a las ganancias.

3.1 Instrumentos Financieros.

- **Efectivo y equivalente de efectivo**

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos.

Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tienen inversiones cuyo vencimiento sea inferior a tres (3) meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor; se valoran con el método del costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por su corto tiempo de maduración y su bajo riesgo.

Es usual que se presenten diferencias entre los saldos reportados en la cuenta de bancos y el extracto generado por la entidad financiera, estas diferencias se concilian mensualmente, y se llevan a resultados (o a la cuenta de balance correspondiente) cuando se identifica su procedencia, o cuando tienen una antigüedad mayor a 1 año, en cuyo caso se siguen revelando hasta tanto prescriba cualquier acción legal por parte de un tercero reclamante.

- **Activos Financieros.**

En su reconocimiento inicial, los activos financieros se miden al valor razonable; adicionando los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costo amortizado, cuando estos son materiales. Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se reconocen de acuerdo a su clasificación inicial al valor razonable o al costo amortizado.

Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable, dependiendo del modelo de negocio establecido para gestionar los activos financieros y también de las características de los flujos de efectivo contractuales que corresponderán a este tipo de activos.

La Administración clasifica el activo financiero al costo amortizado con base en el modelo de negocio definido para la transacción.

La Administración mide un activo financiero al costo amortizado cuando la transacción procura obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente. Los activos financieros que no son clasificados a costo amortizado se clasifican a valor razonable con cambios en resultados, cuyos cambios posteriores en la medición del valor razonable se reconocen en el estado de resultados como ingreso o costo financiero según corresponda.

Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable dependiendo del modelo de Negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero; cuando el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente, se clasifica al costo amortizado.

Una inversión en un instrumento de capital de otra entidad que no sea mantenida para negociar se clasifica al valor razonable con cambios en el patrimonio.

Los cambios posteriores en la medición del valor razonable se presentan en el patrimonio dentro de otro resultado integral. Sin embargo, en circunstancias concretas cuando no es posible obtener información suficiente para determinar el valor razonable, el costo es la mejor estimación del valor razonable. Los dividendos procedentes de esas inversiones se reconocen en el resultado del período, cuando se establece el derecho a recibir el pago del dividendo.

3.2. Inversiones e instrumentos derivados.

3.3. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y se clasifican las cuentas de corto plazo al costo y las que superen los tiempos de créditos establecidos por la empresa se medirán al método del costo amortizado a una tasa de descuentos que se aplique a transacciones similares, con el fin de determinar el valor presente de la transacción que se está realizando, pues este

valor será, el que se reconozca como cuenta por cobrar, ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja contractuales.

Periódicamente y siempre al cierre del año, la Entidad evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

- **Baja en cuentas**

Un activo financiero, o una parte de este, es dado de baja en cuenta cuando:

a) Expiran los derechos contractuales que la entidad mantiene sobre los flujos de efectivo del activo y se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o se retienen, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero; o

b) Cuando no se retiene el control del mismo, independientemente que se transfieran o no sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

c) Respecto del efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido, uno cualquiera de ellos se da de baja cuando no se dispone de los saldos en cuentas corrientes o de ahorros, cuando expiran los derechos sobre los equivalentes de efectivo o cuando dicho activo financiero es transferido.

d) Una cuenta por cobrar se da de baja, o bien por su cancelación total o porque fue castigada, en éste último caso habiéndose previamente considerado de difícil cobro y haber sido debidamente estimado y reconocido su deterioro.

3.4 Pasivos financieros.

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la empresa, o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Los instrumentos financieros se identifican y clasifican como instrumentos de patrimonio o pasivos en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable; para los pasivos financieros al costo amortizado, los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención del pasivo financiero son asignados al valor del pasivo en caso de ser materiales. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se reconocen al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los pagos de dividendos sobre instrumentos financieros que se han reconocido como pasivos financieros, se reconocen como gastos; la ganancia o pérdida relacionada con los cambios en el importe en libros de un pasivo financiero se reconoce como ingresos o gastos en el resultado del ejercicio.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan, cuando se liquidan o cuando se readquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

3.5. Capital social

La emisión de instrumentos de patrimonio, se reconoce como un incremento en el capital social, por el valor razonable de los bienes o recursos recibidos en la emisión. Los costos de transacción se tratan contablemente como una deducción del patrimonio, por un valor neto de cualquier beneficio fiscal relacionado, en la medida que sean costos incrementales atribuibles a la transacción de patrimonio, tales como los costos de registro y otras tasas cobradas por los reguladores o supervisores, los importes pagados a los asesores legales, contables y otros asesores profesionales, los costos de impresión y los de timbre relacionados con el mismo.

Cuando se readquieren instrumentos de patrimonio propios, la contraprestación pagada y los costos relacionados se deducen del patrimonio. No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio derivada de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propios. Estas acciones propias son adquiridas y poseídas por la empresa.

La distribución de dividendos a los tenedores de un instrumento de patrimonio es cargada directamente contra el patrimonio, por una cuantía equivalente al valor razonable de los bienes a distribuir, neta de cualquier beneficio fiscal relacionado.

3.6. Propiedad, planta y equipo

- **Reconocimiento y medición**

Las propiedades, planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro. El costo incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de instalación, montaje y otros, menos los descuentos por pronto pago, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición.

Las diferencias entre el precio de venta y su costo neto ajustado se llevan a resultados. Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos, siempre que mejoren el rendimiento o extiendan la vida útil del activo.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es adquirido por medio de un intercambio total o parcial con otro elemento de propiedades, planta y equipo o a cambio de otro activo cualquiera, el activo recibido se mide al valor razonable. Si no es posible medir el valor razonable del activo adquirido, se medirá por el importe en libros del activo entregado.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es recibido de un tercero (ejemplo una donación) la medición inicial se hace al valor razonable del bien recibido, simultáneamente reconociendo un ingreso por el valor razonable del activo recibido, o un pasivo, de acuerdo con los requerimientos de la sección 24 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015.

La utilidad o pérdida por el retiro y/o baja de un elemento de propiedades, planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hay, y el valor en libros del elemento. La utilidad o pérdida es

incluida en el resultado del período.

Depreciación.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia a partir del período en que el activo está disponible para su uso. La base de la depreciación es el costo (o el valor en libros) menos el valor residual que técnicamente se estime.

Los valores residuales se estiman cada año, de acuerdo con la evaluación de las condiciones de mercado existentes, y teniendo en cuenta cualquier variación previsible en el futuro.

Las vidas útiles se asignarán de acuerdo con el periodo por el cual la entidad espere beneficiarse de cada uno de los activos. Una vez estimada la vida útil, se debe estimar también el valor residual.

Amortización

El valor sujeto a amortización está representado por el costo histórico del activo o el valor que lo sustituya, menos su valor residual. La amortización de un activo intangible comienza cuando el activo está disponible para ser usado.
El método de amortización usado es el lineal (salvo en los casos en los cuales los beneficios económicos fluyan de otra forma hacia la entidad) y el cargo por amortización de cada período es reconocido como parte del estado de resultados. Para reconocer la pérdida por deterioro, el valor en libros de los intangibles es reducido a través del uso de una cuenta de deterioro y la pérdida es reconocida en resultados.

3.7. Beneficios a los empleados

De acuerdo con la sección 28 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por la Entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

3.7.1 Beneficios a empleados corto plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del período sobre el que se informa. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados. En la medida que se ejecuta la prestación del servicio. Para pagos de participación en beneficios y de planes de incentivos, que vencen dentro del año, se reconoce el costo esperado como un pasivo realizando una estimación confiable de la obligación legal o implícita.

Los préstamos a empleados, se causan a su valor del préstamo, El crédito a un empleado es un instrumento financiero de deuda y por ende se mide al costo amortizado que incluye capital e intereses.

3.7.2. "La entidad no tiene beneficios de largo plazo ni beneficios pos empleo."

Los beneficios por terminación se reconocen como gasto en los resultados del periodo en el cual se termine el contrato, o en el momento en el cual el empleado acepte una oferta de retiro, o en el momento en el cual se le

notifique su retiro por motivos de reestructuración, según lo que se presente primero.

3.7.3 Provisiones

Son pasivos sobre los cuales existe una incertidumbre sobre su cuantía o vencimiento, siempre que esta incertidumbre no afecte la fiabilidad de la medición.

Se reconocerán como provisiones las obligaciones que presenten una probabilidad de sacrificio económico mayor al 50%.

Se reconoce como provisión el valor que resulta de la mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación a la fecha de cierre de los estados financieros, midiéndolo al valor presente de los gastos esperados necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida).

El valor razonable es una medición basada en el mercado. Al medir el valor razonable, la Entidad utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo. Para medir el valor razonable, la Entidad determina en primer lugar el activo o pasivo concreto a medir; para un activo no financiero, el máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación con otros, el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo y por último, las técnicas de valoración apropiadas a utilizar al medir el valor razonable.

A continuación, se describen los niveles de la jerarquía del valor razonable y su aplicación a los activos y pasivos de la Entidad.

a) **Nivel 1:** Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos. El valor razonable de los activos y pasivos comercializados en el mercado activo está basado en los precios cotizados de mercado a la fecha del balance. Un mercado es considerado activo si los precios cotizados se encuentran inmediata y regularmente disponibles desde una bolsa de valores, un agente, un corredor, un grupo de la industria, un servicio de precios o un regulador de valores, y si esos precios representan transacciones de mercado reales y que ocurren con regularidad en igualdad de condiciones. El precio cotizado de mercado utilizado para los activos financieros de la Entidad es el precio de la oferta actual.

b) **Nivel 2:** Entradas distintas a los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente o indirectamente. Los valores razonables de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo son determinados por medio de técnicas de valorización. Estas técnicas

de valorización maximizan el uso de los datos observables de mercado, si están disponibles, y dependen lo menos posible de estimaciones específicas de la entidad. Si todas las entradas significativas para medir un instrumento al valor razonable son observables, el instrumento es incluido en el nivel 2. Los valores razonables de los derivados incluidos en el nivel 2 incorporan varias entradas incluyendo la calidad crediticia de las contrapartes, los tipos de cambio de contado y al plazo, y las curvas de las tasas de interés. Las técnicas de valoración de los demás instrumentos del nivel 2 podrían incluir modelos estándar de valorización basados en parámetros de mercado para las tasas de interés, curvas de rendimiento o tipos de cambio, cotizaciones o instrumentos similares de las contrapartes financieras, o el uso de transacciones equiparables en igualdad de condiciones y flujos de caja descontados.

c) **Nivel 3**: Las entradas para el activo o pasivo no están basadas en datos observables de mercado. Se utilizan técnicas específicas de valorización, tales como análisis del flujo de caja descontado, a fin de determinar el valor razonable de los instrumentos financieros restantes.

LISTADO DE NOTA QUE NO APLICAN A LA ENTIDAD.

NOTA 8. PRÈSTAMOS POR COBRAR
NOTA 9. INVENTARIOS
NOTA 11. BIENES USO PUBLICO HISTORICOS Y CULTURALES
NOTA 12, RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 15. ACTIVOS BIOLOGICOS
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIA
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACION
NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDAS
NOTA 25. OTROS PASIVOS
NOTA 27, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÒN
NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÒN
NOTA 34. ADMÒN. REC. DE SEG. EN PENSIONES
NOTA 35. VAR TASA DE CAMBIO EN MONBEDA EXTRANJERA

NOTA 4. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECION DE ERRORES CONTABLE.

Se ha observado que en algunos casos se cometieron errores en los registros contables en el momento de registrar los ingresos recibidos de los clientes (Municipios), por imputar solo el valor recaudado, por falta de un documento soporte que especifique los conceptos deducidos por estas entidades,

También se realizó corrección de cuentas que fueron causadas como ingresos ordinarios de la entidad, cuando en era recurso recibidos en administración.

La no oportunidad y soporte físico de las transacciones financieras traen como consecuencia, el atraso o omisión de los registros contables, en el periodo correspondiente.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICOS

NOTA 5. EQUIVALENTE AL EFECTIVO.

El disponible a 31 de diciembre se encuentra de la siguiente manera:

NOTA 5 **EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**
Anexo. **DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	**Db**	**DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**	**1.522.700.638,76**	**1.101.579.626,68**	**-421.121.012,08**
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	0,01	0,01	0
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	1.522.700.638,75	1.101.579.626,67	-421.121.012,08

Las partidas registradas en libros se encuentran totalmente conciliadas con los registros de los extractos bancarios, La restricción que tienen estas cuentas, es que son en su mayoría, los dineros para la ejecución de obras y proyectos específicos. Dichos saldos se encuentran depositados en cuentas de ahorro de Bancolombia y banco de Bogotá. También se tiene una cuenta en Davivienda, la cual esta inactiva.

Se realizan conciliaciones bancarias mensuales, y en algunos casos quedan partidas conciliatorias que se ajustar en los periodos siguientes.

NOTA 6. INVERSIONES Y DERIVADOS.

Asouranor tiene inversiones patrimoniales en la entidad de Enduraba, según escritura pública 1105 del 22 de noviembre del año 2023, donde adquirió 2.500 acciones, con un valor de $23.200 cada una, para un total de $58.000.000, equivalente al 25% de las acciones de EDURHABA.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR:

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**1.491.807.233,74**	**0,00**	**1.491.807.233,74**	**2.029.540.004,05**	**0,00**	**1.423.660.561,58**	**68.146.672,16**
1.3.17	Db	Prestación de servicios	1.162.609.789,64	0,00	1.162.609.789,64	1.423.660.561,58	0,00	1.423.660.561,58	-261.050.771,94
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	469.760.997,89		469.760.997,89	605.879.442,47	0,00	0,00	469.760.997,89
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-140.563.553,79		-140.563.553,79	0,00	0,00	0,00	-140.563.553,79

A diciembre 31 Los instrumentos deudores comprendían lo siguiente:

Se encuentra registrado en este grupo cuentas como:

En las cuentas por prestación de servicios, se presenta un total en saldo de $1.162.609.789,64, de los cuales se les aplico un deterioro de 140.563.553.79 dando aplicabilidad al artículo 1.2.1.18.19, aplicable de acuerdo condiciones en la norma 1.2.1.18.20.

Estampillas por valor de $297.312.806,81 y impuesto de industria y comercio por valor de 20.084.957,51, valores que retenidos por los respectivos municipios; dichos valores serán descontados a los contratistas derivados en el momento del pago, por lo tanto, se realiza así un cruce con los pasivos por este mismo concepto.

También encontramos otras cuentas por cobrar, donde se imputan valores como: retenciones en la fuente, que le fueron realizada a la entidad indebidamente, y otras cuentas que se cancelaron por mayor valor. Deducciones por cobrar al Ministerio de Hacienda-sistema general de regalías.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS

Dentro de este grupo encontramos registrado la suma de $640.0000 con depreciación total por menores cuantías

Se retiro se contabilidad el valor correspondiente a $ 640.000, por ser un valor de menor cuantía, y encontrarse totalmente depreciado e inexistente físicamente.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

En este grupo encontramos registrado, los valores originados por los dineros recibido anticipadamente de las diferentes entidades (municipios), para la ejecución de los proyectos o contratos interadministrativos.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
	Db	**OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS**	**2.006.242.208,65**	**1.094.702.514,41**	**911.539.694,24**
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	1.487.962.987,27	1.094.702.514,41	393.260.472,86
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	518.279.221,38	0,00	518.279.221,38

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

Incluye los derechos de pago a favor de terceros originados en la prestación de servicios o la compra de bienes y demás obligaciones contraídas a favor de terceros. Estas obligaciones se reconocen en el momento en que el servicio o bien se haya recibido y su valor pueda ser determinado en forma confiable.

NOTA 22 **CUENTAS POR PAGAR**

COMPOSICION

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR VARIACIÓN
2.4	**CUENTAS POR PAGAR**	**1.534.886.556,31**	**0**	**1.534.886.556,31**	**1.407.729.064,90**	**0**	**1.407.729.064,90**	**-127.157.491,41**
2.4.01	Adquisición de bienes y servicios nacionales	327.104,00	0	**327.104,00**	127.888.102,19	0	**127.888.102,19**	**127.560.998,19**
2.4.07	Recursos a favor de terceros	574.554.154,00	0	**574.554.154,00**	348.290.715,00	0	**348.290.715,00**	**-226.263.439,00**
2.4.24	Descuentos de nómina	0	0	**0,00**	0	0	**0,00**	**0,00**
2.4.90	Otras cuentas por pagar	960.005.298,31	0	**960.005.298,31**	931.550.247,71	0	**931.550.247,71**	**-28.455.050,60**

NOTA 23 OBLIGACIONES LABORALES.

Beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la Asociación de Municipios de Urabá, proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Corresponden a beneficios de dos empleados.

NOTA 23 **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS**

DETALLE DE BENEFICIOS Y PLAN DE ACTIVOS

Beneficios a los empleados a corto plazo

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	**Cr**	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO**	**48.080.493,0**
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	0,0
2.5.11.02	Cr	Cesantías	17.183.358,0
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	2.062.003,0

2.5.11.04	Cr	Vacaciones	13.459.908,0
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	6.387.14,0
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	3.664.047,0
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	0
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	5.323.263,0
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	0
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	0
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	0
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	0

La seguridad social a diciembre 31 de 2025 fue cancelada en el mismo mes, quedando así a paz y salvo con estos aportes.

NOTA 25. OTROS PASIVOS

NOTA **OTROS PASIVOS**

COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR VARIACIÓN
2.9	**OTROS PASIVOS**	**3.531.569.952**	**0**	**3.531.569.952**	**2.628.858.315,23**	**0**	**2.628.858.315**	**902.711.636**
2.9.01	Avances y anticipos recibidos	1.595.425.577,21		1.595.425.577	1.720.552.187,69	0	1.720.552.188	**-125.126.610**
2.9.02	Recursos recibidos en administración	1.936.144.374,51		1.936.144.375	908.306.127,54	0	908.306.127,54	**1.027.838.247**

AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS

Dentro de este grupo se encuentran los anticipos que se reciben de algunos municipios que celebran convenios o contratos para administrar sus recursos para proyectos de obras. y que para poder ejecutar ese se les entrega un valor anticipadamente para que inicien las actividades.

NOTA 26 PATRIMONIO

Esta cuenta contiene los aportes que los socios hicieron para comenzar con la apertura de la empresa.

Esta cuenta consta de los resultados que arrojó el desarrollo de la actividad económica, hasta el 31 de diciembre eran los siguientes:

NOTA **PATRIMONIO**

COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
3.1	**Cr**	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	**-66.126.199,32**	**1.356.763,76**	**64.769.435.56**
3.1.05	Cr	Capital fiscal	5.494.559,00	5.494.559,00	0,00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	293.703274,72	390.785.251,15	-361.081.976,43
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	30.928365,60	-394.923.46.,39	425.851.411,99

NOTA 29 INGRESOS

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a la entrada de ingresos económicos, generados durante el periodo, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, ya sea por aumento de activos o disminución de pasivos. Estas ventas son originadas por ventas de prestación de servicios. El criterio para el reconocimiento de ingreso de actividades ordinarias se aplicará por separado a cada transacción. En el grupo de ingresos diversos también manejamos el concepto de honorarios (interventorías) que hacen parte de los ingresos de operación de la entidad.

COMPOSICIÒN

NOTA 29 **INGRESOS**

INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Cr	**INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN**	**2.691.040.083,94**	**10.081.703.536,61**	**9.698.765.573,63**
4.3	**Cr**	**Venta de servicios**	**1.034.645.248,80**	**5.618.162.854,27**	**4.583.517.605,47**
4.3.90	Cr	Otros servicios	2.162.646.219,24	10.240.960.247,60	**8.078.314.028,36**
4.3.95	Db	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	-1.128.000.970,44	-4.622.797.393,33	**-3.494.796.422,89**
4.8	**Cr**	**Otros ingresos**	**1.656.394.835,14**	**4.463.540.682,34**	**2.807.145.847,20**
4.8.02	Cr	Financieros	52.525.367,78	1.309.280,63	**-51.216.087,15**
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	1.603.869.467,36	4.462.231.401,71	**2.858.361.934,35**

Nota 30 GASTOS

Gastos a los que se debe incurrir para el funcionamiento normal de la entidad como: Salarios y prestaciones sociales, Arrendamientos, servicios públicos, papelería, impuestos, seguros, material de aseo, cafetería, transporte, gastos legales, honorarios

NOTA **GASTOS**
COMPOSICIÓN

Anexo

DESCRIPCIÓN					
CÓDIGO CONTABLE	**NAT**	**CONCEPTO**	**2025**	**2024**	**VARIACION**
	Db	**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS**	**1.435.522.169,98**	**2.793.929.347,40**	1.358.407.177,42
5.1	**Db**	**De Administración y Operación**	**1.435.522.169,98**	**2.793.929.347,40**	1.358.407.177,42
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	170.889.960,00	160.232.721,00	-10.657.239,00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	43.741.664,00	37.711.418,00	-6.030.246,00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	8.546.400,00	6.488.400,00	-2.058.000,00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	62.710.014,00	53.807.697,00	-8.902.317,00
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	2.200.000,00	1.460.000,00	-740.000,00
5.1.11	Db	Generales	1.075.050.957,78	2.405.592.953,00	1.330.541.995,22
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	72.383.174,20	128.636.158,40	56.252.984,20

NOTA **30.** **GASTOS**
COMPOSICIÓN
Anexo **30.7.** **OTROS GASTOS**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	**NAT**	**CONCEPTO**	**2025**	**2024**	**VALOR VARIACIÓN**
5.8	**Db**	**OTROS GASTOS**	**6.217.047,91**	**490.519,31**	**5.726.528,60**
5.8.02	**Db**	**COMISIONES**	**3.094.712,62**	**490.519,31**	**2.604.193,31**
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	3.094.712,62	490.519,31	2.604.193,31
5.8.04	**Db**	**FINANCIEROS**	**2.503.265,91**	**0,00**	**2.503.265,91**
5.8.04.39	Db	Interese de mora	325.000,00	0,00	325.000,00
5.8.04.90	Db	Otros gastos financieros	2.178.265,91	0,00	2.178.265,91
5.8.90	**Db**	**GASTOS DIVERSOS**	**619.069,38**	**0,00**	**619.069,38**

5.8.90.03	Db	Impuestos asumidos	1.757,12	0,00	1.757,12
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	617.312,26	0,00	617.312,26

NOTA 31 COSTOS DE VENTAS

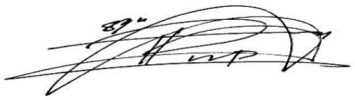
COSTOS: Están representados por las erogaciones incurridas en la prestación del servicio que tienen relación de causalidad con los ingresos percibidos

ANEXO 31

COSTOS

COMPOSICIÓN
COSTOS DE VENTAS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	COSTO DE VENTAS	1.077.810.703,78	7.642.841.245,31	6.565.030.541,53
6.3	Db	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	1.077.810.703,78	7.642.841.245,31	6.565.030.541,53
6.3.90	Db	Otros servicios	1.077.810.703,78	7.642.841.245,31	6.565.030.541,53



Bayrón Andrés Mosquera Pacheco
Representante legal
Contador público



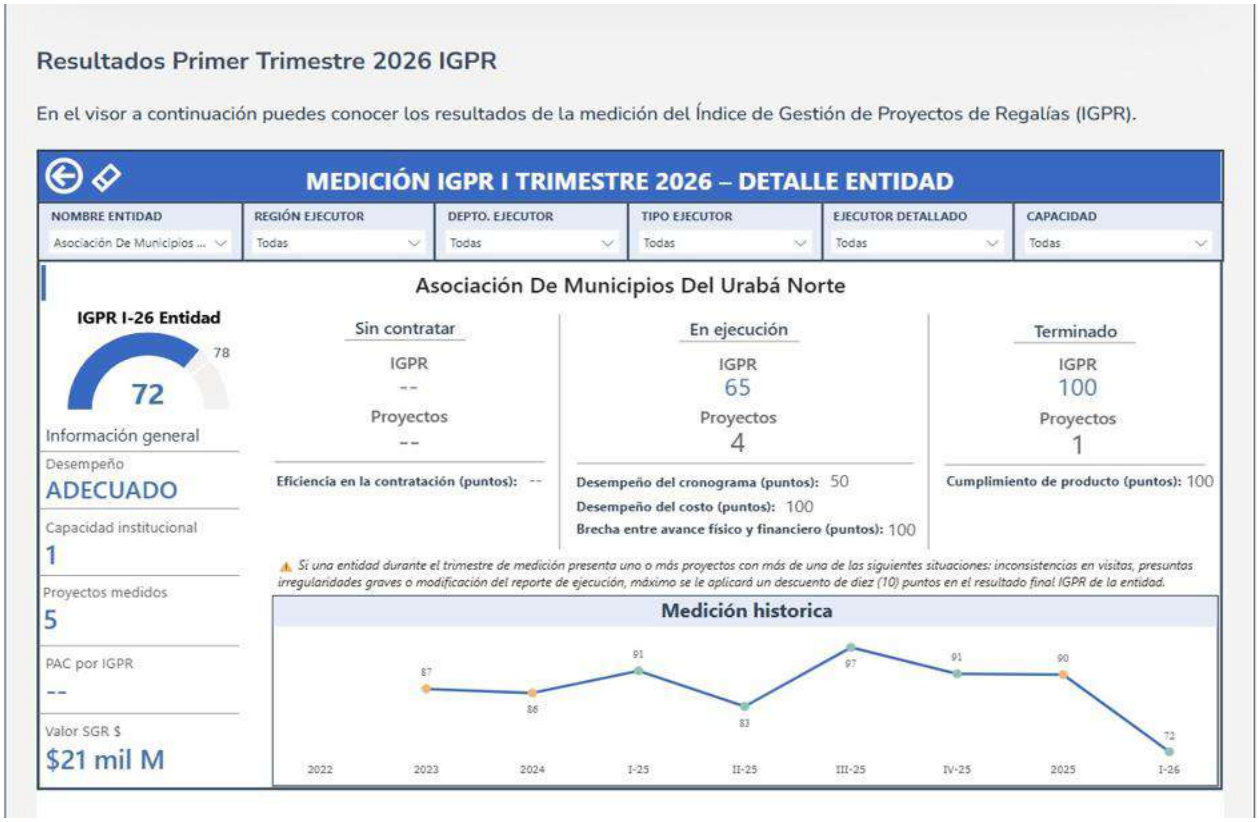
Jhon Eder Ruiz Coa
TP 54695-T

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE – ASOURANOR

CERTIFICA:

Que una vez analizada la trayectoria, experiencia e idoneidad de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE – ASOURANOR identificada con NIT 901457658-6 y en virtud del cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos jurídicos y financieros establecidos por la normatividad vigente, esta se declara apta para ejecución de proyectos financiados con recursos del sistema general de regalías.

Lo anterior, fue acreditado teniendo en cuenta:



1. El Índice de Gestión de Proyectos de Inversión – IGPR – de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE - ASOURANOR es alto, con un puntaje de 72%, siendo una de las mejores en el país entre las de su capacidad.

2. La persona jurídica denominada ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE-ASOURANOR no se encuentra registrada como responsable fiscal o disciplinaria, como consta en:

   - Certificado de responsabilidad Fiscal de la Contraloría.
   - Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.

3. El representante legal de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE - ASOURANOR no registra inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, ni registra antecedentes y/o sanciones penales, disciplinarios o fiscales; como consta en:

   - Certificado de responsabilidad Fiscal de la Contraloría.
   - Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.
   - Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales (Penal).

Dada en el Municipio de Apartadó Antioquia, a los veinte días del mes abril de 2026.

JAVIER CORO MENA
Director Ejecutivo
Asociación de municipios del Urabá Norte

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE

UNIMOS REGION



ASOURANOR

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE

UNIMOS REGION

ASOURANOR

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE

UNIMOS REGION

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE TEXTO, POR CUALQUIER PROCESO REPROGRÁFICO O FÓNICO, POR FOTOCOPIA, MICROFILME, OFFSET O MIMEOGRÁFICO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL AUTOR. (LEY 23 DE 1982).

¿Quiénes somos?

La Asociación de Municipios del Urabá Norte – ASOURANOR es un Esquema Asociativo Territorial (EAT) de carácter público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Fue constituida mediante escritura pública N.º 244 del 22 de diciembre de 2020, con el propósito de unir esfuerzos entre los municipios del norte del Urabá antioqueño para transformar, de manera articulada, el desarrollo de nuestros territorios.

Somos una asociación de cooperación intermunicipal que trabaja por el fortalecimiento institucional, la planificación estratégica del desarrollo territorial y la ejecución de proyectos de impacto regional, social, económico, ambiental y cultural. Desde una visión de gobernanza participativa, promovemos el bienestar colectivo, la equidad territorial y el desarrollo sostenible como principios rectores de nuestra gestión.



¿QUÉ REPRESENTAMOS?

ASOURANOR representa la voluntad de los gobiernos locales de caminar juntos, de manera ordenada y solidaria, hacia una región más justa, integrada y con oportunidades para todos sus habitantes.

- MIEMBROS: Son miembros fundadores de la asociación de municipios Urabá Norte – ASOURANOR los siguientes municipios asociados:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NIT
ANTIOQUIA	Arboletes	890985623-4
ANTIOQUIA	San Pedro de Urabá	899883.814-5
ANTIOQUIA	Necoclí	890983873-1
ANTIOQUIA	San Juan de Urabá	800013676-7



A demás, esta asociación cuenta con un órgano de dirección denominado Asamblea General, con una Junta directiva y un representante legal.

MISIÓN

Impulsar el desarrollo integral del norte de Urabá a través de la articulación y coordinación de los municipios que conforman ASOURANOR, promoviendo la gestión pública eficiente, la cooperación institucional y la ejecución de proyectos estratégicos que respondan a las necesidades reales de nuestras comunidades.

Trabajamos con vocación de servicio, transparencia y compromiso con lo público, para construir un territorio más equitativo, resiliente, competitivo y sostenible, donde el ejercicio del gobierno local esté al servicio del bien común y el progreso colectivo.



VISIÓN

Ser, para el año 2030, la asociación de municipios más sólida y ejemplar del norte de Urabá, reconocida a nivel nacional por su capacidad de gestión, su liderazgo en procesos de integración territorial y su impacto en la transformación social, económica y ambiental de la región.

Aspiramos a consolidarnos como un modelo de desarrollo territorial participativo, incluyente y sostenible, que inspire confianza ciudadana, fortalezca la democracia local y promueva el cierre de brechas entre nuestras comunidades. Aunque nuestro accionar nace en el norte de Urabá, proyectamos nuestra experiencia y aprendizajes para incidir en otros territorios, demostrando que la unidad municipal es clave para construir regiones con dignidad, oportunidades y futuro.



¿Cómo se benefician los municipios?



Con nuestros objetivos corporativos buscamos:

- Fortalecer la integración territorial intermunicipal
- Promover el desarrollo sostenible y equitativo.
- Impulsar la eficiencia en la gestión pública local.
- Gestionar y ejecutar proyectos estratégicos regionales.
- Consolidar a ASOURANOR como una plataforma de cooperación interinstitucional.
- Fomentar la participación ciudadana y el control social.
- Posicionar a ASOURANOR como referente nacional.
- Desarrollar capacidades técnicasy administrativas en los entes territoriales asociados.
- Promover la identidad regional y el sentido de pertenencia.
- Asegurar la sostenibilidad financiera y operativa de la Asociación.

VALORES CORPORATIVOS





ASOURANOR
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE

SERVICIOS

Como parte de su compromiso con el desarrollo regional, ASOURANOR ofrece una serie de servicios especializados que apoyan a los municipios en la planificación, ejecución y gestión de proyectos estratégicos. Estos servicios están estructurados según los ejes definidos en el Plan Estratégico de Mediano Plazo 2025–2035 y buscan generar impactos concretos en lo territorial, ambiental, económico y social. A continuación, se presentan las líneas de acción que conforman nuestra oferta institucional:

Planeación y gestión territorial

- Asistencia técnica para actualización de POT, EOT, catastro multipropósito
- Planeación intermunicipal y articulación suprarregional
- Gestión de proyectos de infraestructura ante BPIN, SGR, Regalías.



SERVICIOS

Gestión ambiental y sostenibilidad

- Restauración y conservación de ecosistemas estratégicos (manglares, cuencas, humedales)
- Adaptación al cambio climático con soluciones basadas en la naturaleza
- Fomento de negocios verdes: carbono azul, ecoturismo, agroecología.

Desarrollo de infraestructura pública

- Proyectos de acueducto, alcantarillado y saneamiento
- Infraestructura vial intermunicipal y rural
- Electrificación rural, acceso a conectividad e internet.



SERVICIOS

Desarrollo económico y social

- Fortalecimiento de cadenas productivas sostenibles (banano, plátano, agroindustria)
- Impulso a la economía solidaria y rural
- Promoción del enfoque diferencial (afro, indígena, mujeres rurales.



EXPERIENCIA INSTITUCIONAL

ASOURANOR es, a la fecha, un ente ejecutor consolidado en el norte de Urabá, con una trayectoria técnica, operativa y administrativa que respalda su papel en la transformación del territorio a través de proyectos públicos de alto impacto.

Durante los años 2023 y 2024, la Asociación ejecutó múltiples proyectos interadministrativos, destacándose en el campo de la interventoría técnica, financiera, ambiental y administrativa. Estas acciones se materializaron principalmente en obras de infraestructura vial y urbana, incluyendo la construcción de pavimento rígido en centros poblados, el mejoramiento de vías terciarias rurales con material de afirmado, y el fortalecimiento de redes de drenaje y distribución. Estas intervenciones, desarrolladas en diferentes municipios, contribuyeron directamente a mejorar la movilidad, garantizar el acceso a zonas rurales y facilitar el transporte de bienes y personas, impactando positivamente la calidad de vida y la productividad local.



EXPERIENCIA INSTITUCIONAL



En el año 2025, ASOURANOR ha ido ampliando su portafolio de ejecución con proyectos orientados a la restauración ambiental y el desarrollo social y cultural del territorio. Entre estos se encuentran procesos de rehabilitación ecológica participativa en zonas estratégicas, el fortalecimiento de la cobertura y calidad educativa, la promoción de eventos culturales con enfoque regional, y la gestión integral de recursos del Sistema General de Regalías. Como ente ejecutor habilitado ante el SGR, la Asociación ha demostrado su capacidad para administrar recursos públicos con eficiencia, legalidad y alto impacto, operando bajo modelos contractuales que responden a las dinámicas territoriales y a los lineamientos normativos nacionales.

Esta experiencia acumulada reafirma a ASOURANOR como una plataforma técnica y ejecutora confiable, con competencias comprobadas para estructurar, gestionar y desarrollar proyectos complejos que promueven el desarrollo sostenible, la articulación intermunicipal, el fortalecimiento de capacidades locales y el cierre de brechas estructurales en los territorios del norte de Urabá.



EXPERIENCIA INSTITUCIONAL

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRANTANTES
CI-SOP-004-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL RESPECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE TRAMO VIAL DE PAVIMENTO RÍGIDO, OBRAS DE DRENAJE Y RED DE DISTRIBUCIÓN EN EL CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE ARBOLETES	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARBOLETES
CI-011-2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ-ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA-UM-CP-MV-001-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN PUNTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA PIRU, VÍA QUE COMUNICA A LA CABECERA MUNICIPAL CON LOS CORREGIMIENTOS DE SAN RAFAEL, MILES, SANTO DOMINGO Y GUADAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA	MUNICIPIO DE VALENCIA

ASOURANOR

EXPERIENCIA INSTITUCIONAL

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRANTANTES
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 004	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA INTEVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA VÍA BAGADÓ- EL CARMELO EN EL MUNICIPIO DE BAGADÓ	MUNICIPIO DE BAGADO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 002	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LEGAL PARA DESARROLLAR LA CONSTRUCCIÓN DE AULA MULTIPLE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA HERACLIO LARA ARROYO DE CURBARADO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN CHOCÓ	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARBOLETES
CONV-014 DE 2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN PROCURA DEL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CON CÓDIGO BPIN No. 2022271500136, CUYA FINALIDAD ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA RESPECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNITARIA EN EL CORREGIMIENTO DEL GUAMO, MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN, CHOCÓ	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE URABÁ, DARIÉN Y CARIBE – ASOMUDACAR

EXPERIENCIA INSTITUCIONAL

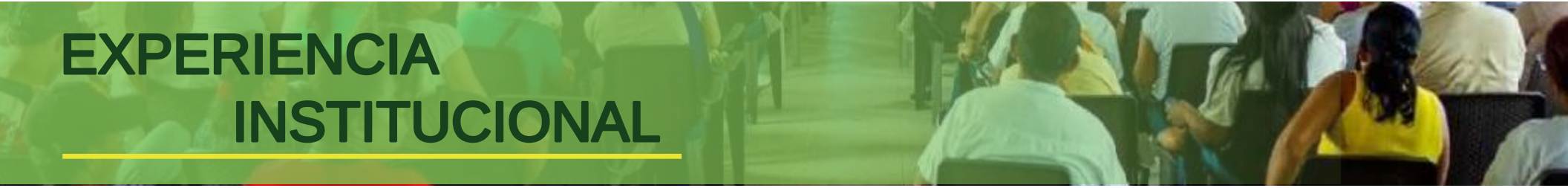
NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRANTANTES
CI-017-2023	ESTUDIOS Y DISEÑOS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, DEPORTIVA E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO CAUCASIA ANTIOQUIA. PLAZO:	ALCALDIA DE CAUCASIA
SMC 015 DE 2024	SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE DABEIBA ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2024-1, DENTRO DEL PLAN DE GOBIERNO 2024-2027 “PRIMERO DABEIBA”	ALCALDÍA MUNICIPIO DE DABEIBAt
CI 283-2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ VIGENCIA 2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO

EXPERIENCIA INSTITUCIONAL



NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRANTANTES
SAMC-006 DE 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS, EN TODAS SUS FASES (MUNICIPAL, ZONAL, REGIONAL Y DEPARTAMENTAL), Y JUEGOS DEPARTAMENTALES EN LAS FASES ZONAL Y REGIONAL.	ALCALDIA MUNICIPIO DE NECOCLÍ
CI- 198-2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS TECNICOS DE MERCADOS DE BIENES INMUEBLES Y LA REALIZACIÓN DE AVALUOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES EN EL DISTRITO DE TURBO - ANTIOQUIA	DISTRITO DE TURBO ANTIOQUIA
CI-015-2024T	FORTALECIMIENTO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE DIGNIFIQUEN Y CONTRIBUYAN AL ENVEJECIMIENTO DIGNO Y SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ ANTIOQUIA	MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABÁ ANTIOQUIA
CI-018-2024	INSTALACIÓN, DEMARCACIÓN, ADECUACIÓN, Y MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ ANTIOQUIA	MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABÁ ANTIOQUIA

EXPERIENCIA INSTITUCIONAL



NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRANTANTES
CI-197-2025	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DISTRITO DE TURBO Y ASOURANOR PARA LA REALIZACIÓN GENERAL Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DISTRITAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTRATEGICO "ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ESPACIOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LA GENTE" DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "TURBO UN PUERTO DE ESPERANZA Y VIDA"	TURBO ANTIOQUIA
REGALIAS	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL CORREGIMIENTO EL REPOSO DEL MUNICIPIO DE APARTADO - ANTIOQUIA	APARTADÓ ANTIOQUIA
REGALIAS	RESTAURACIÓN FORESTAL DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA POMCA DEL RIO TURBO - CURRULAO DEL DISTRITO DE TURBO – ANTIOQUIA	TURBO ANTIOQUIA
CI-074-025T	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL APOYO LOGISTICO DE LAS ACCIONES REALIZDAS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS FRONTERIZOS (ANTIOQUIA - CHOCÓ) DISTRITO TURBO - ANTIOQUIA Y VISITA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN SU INAUGURACIÓN	MUNICIPIO DE TURBO - ANTIOQUIA

EXPERIENCIA INSTITUCIONAL



NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRANTANTES
SAMC-006 DE 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS, EN TODAS SUS FASES (MUNICIPAL, ZONAL, REGIONAL Y DEPARTAMENTAL), Y JUEGOS DEPARTAMENTALES EN LAS FASES ZONAL Y REGIONAL.	ALCALDIA MUNICIPIO DE NECOCLÍ
CI-140-2025	ANUAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, REGIONALES Y DEPARTAMENTALES DURANTE LA VIGENCIA 2025	MUNICIPIO DE NECOCLI - ANTIOQUIA
CI-128-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN RADAL Y DIGITAL, PIEZAS AUDIOVISUALES Y MATERIALES POP, QUE PERMITAN LA PROMOCIÓN DE TODOS LOS PROYECTOS AMBIENTALES, TRAMITES Y/O ACTIVIDADES ADELANTADAS POR CORPOURABÁ A NIVEL NACIONAL INCLUYENDO MEDIOS DE COMUNICAIÓN COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS	CORPOURABÁ



ALIANZAS ESTRATÉGICAS DE ASOURANOR

ASOURANOR basa su capacidad de gestión en una sólida red de alianzas estratégicas que le permiten articular recursos, conocimientos y voluntades a múltiples niveles. Estas alianzas son la clave para ejecutar proyectos de alto impacto en el norte del Urabá y otras regiones del país.

Alianzas por Nivel

NIVEL DE ALIANZA	ALIADOS CLAVE	FINALIDAD PRINCIPAL
1. Municipios Asociados y Aliados	Arboletes, San Pedro de Urabá, Necoclí, San Juan de Urabá, Carepa, Turbo, Apartadó, Tierralta.	Planeación territorial conjunta, ejecución compartida de proyectos, fortalecimiento local.
2. Gobierno Departamental y Nacional	Gobernación de Antioquia, DNP, Ministerio de Ambiente, Ministerio del Interior, UNGRD.	Financiamiento, respaldo técnico, alineación con políticas públicas nacionales.
3. Sistema General de Regalías y BPIN	Banco de Proyectos de Inversión Nacional (BPIN), SGR.	Gestión y ejecución de proyectos de inversión regional y obras de infraestructura.
4. Sector Productivo y Social	Empresas agroindustriales, cooperativas, organizaciones afro, indígenas y de mujeres rurales.	Impulso al desarrollo económico, inclusión productiva y sostenibilidad comunitaria.

RECONOCIMIENTO

En el marco del fortalecimiento de la gobernanza territorial y la articulación intermunicipal, la Asociación de Municipios del Urabá Norte – ASOURANOR alcanzó en el año 2024 un importante logro institucional: la actualización y validación oficial de su representación legal ante el Sistema de Registro de Esquemas Asociativos Territoriales (SREAT), por parte del Ministerio del Interior de la República de Colombia.

Este reconocimiento fue otorgado mediante la Resolución N.º 003 del 25 de enero de 2024, expedida por la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha contra la Trata. En dicho acto administrativo, se certifica la designación del nuevo Director Ejecutivo y Representante Legal de la asociación, señor Bayrón Andrés Mosquera Pacheco, conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 1033 de 2021 y en cumplimiento de todos los requisitos legales vigentes.





RECONOCIMIENTO

Este hito representa mucho más que un trámite administrativo. Es el resultado de un proceso institucional riguroso, del compromiso de su Junta Directiva y del trabajo articulado entre los municipios miembros. Significa que ASOURANOR **es reconocida por el Estado colombiano como un Esquema Asociativo Territorial legítimo, vigente y habilitado para gestionar recursos, formular proyectos estratégicos y actuar como interlocutor ante entidades del orden nacional e internacional.**

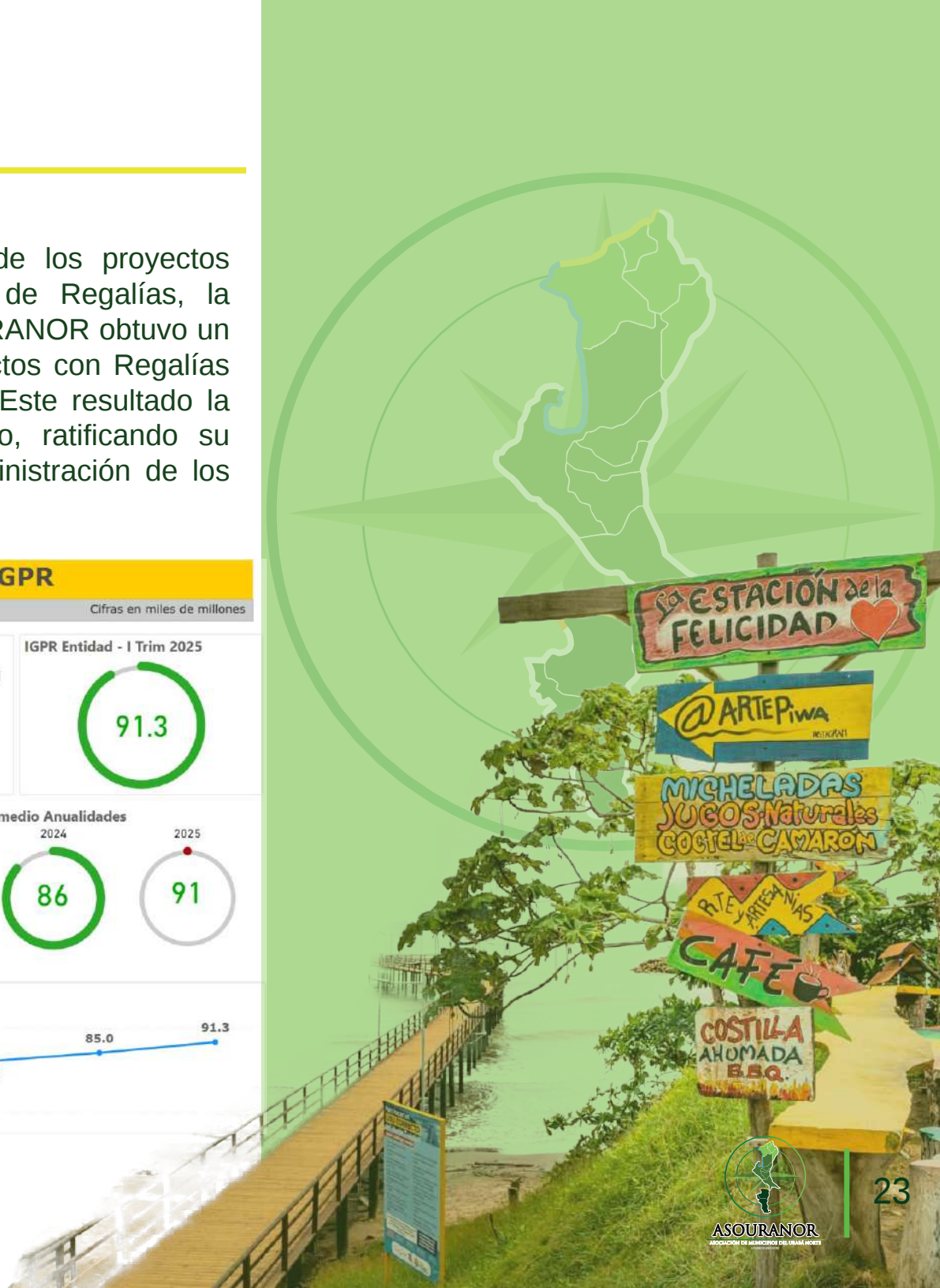
Este acto de reconocimiento fortalece su posicionamiento como una plataforma técnica de gestión regional, **refuerza la confianza de los aliados institucionales** y garantiza su participación activa en procesos de inversión pública, desarrollo sostenible y cooperación intermunicipal.

La Resolución 003 de 2024 constituye, sin duda, **un logro institucional clave dentro del recorrido de ASOURANOR**, reafirmando su vocación de servicio, su capacidad de gestión y su papel fundamental en la transformación estructural del norte de Urabá.

RECONOCIMIENTO

Gracias a la gestión eficiente en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, la Asociación de Municipios del Urabá Norte – ASOURANOR obtuvo un puntaje de 91,3 en el Índice de Gestión de Proyectos con Regalías (IGPR) durante el primer trimestre del año 2025. Este resultado la ubica entre las entidades con mejor desempeño, ratificando su compromiso con la transparencia y la buena administración de los recursos públicos.





ASOURANOR

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE

UNIMOS REGION

https://asouranor.com

Teléfono: 321 834 29 95

E-Mail: notificaciones@asouranor.com

Sede Alterna: Carrera 100 # 88 21, Edificio Santa María, Oficina 627, Municipio de Apartadó- Antioquia, Colombia


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
1.128.423.296
APELLIDOS
MOSQUERA PACHECO
NOMBRES
BAYRON ANDRES
Bayron A. Mosquera P.
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
30-SEP-1989
BAHIA SOLANO (MUTIS)
BAHIA SOLANO (CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
04-OCT-2007 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-0100150-00073944-M-1128423296-20080919
0003506027A 1
27461948


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
1.128.423.296
MOSQUERA PACHECO
APELLIDOS
BAYRON ANDRES
NOMBRES
Bayron A. Mosquera P.
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
30-SEP-1989
BAHIA SOLANO (MUTIS)
BAHIA SOLANO (CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
04-OCT-2007 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
P-0100150-00073944-M-1128423296-20080919
0003506027A 1
27461948

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 16:48:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014576586
Código de Verificación	901457658626070116484 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 16:47:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1128423296
Código de Verificación	1128423296260701164754

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO:	000207 de 12 de AGOSTO de 2025
MODALIDAD:	Convenio Interadministrativo
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CARNAVAL DE VERANO 2025 “UN LEGADO DE PUJANZA Y BERRAQUERA”.
CONTRATANTE:	Municipio de Necoclí – Antioquia
NIT:	890.983.873 – 1
CONTRATISTA:	Asociación de municipios del Urabá Norte “ASOURANOR”
NIT:	901457658-6
REPRESENTANTE LEGAL:	Bayron Andrés Mosquera Pacheco
CEDULA:	1.128.423.296 expedida en Medellín
VALOR TOTAL:	Ochenta millones de pesos m/cte. ($80.000.000)
FORMA DE PAGO:	La ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE “ASOURANOR”, Para el convenio aportara en especie (representada en el valor a ejecutar), la suma de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000), Para el desarrollo del objeto del presente convenio. El Municipio aportará la suma de: **ochenta millones de pesos m/cte ($80.000.000),** IVA incluido y demás impuestos de ley, presupuesto al cual deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo de esta.
PLAZO:	Cuatro (04) días, contados a partir del acta de inicio sin exceder la vigencia de 2025
SUPERVISOR:	Director Operativo – Cultura del municipio de Necoclí
FECHA DE SUSCRIPCION ACTA DE INICIO:	12 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DE ACTIVIDADES:	15 de agosto de 2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO:	26 de agosto de 2025

En el municipio de Necoclí, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025), se reunieron el señor **GUILLERMO JOSÉ CARDONA MORENO**,

en calidad de Alcalde del Municipio de Necoclí y el señor **BAYRON ANDRÉS MOSQUERA PACHECO**, identificado con la **Cedula de Ciudadanía número 1.128.423.296 expedida en Medellín,** representante legal de **Asociación de municipios del Urabá Norte "ASOURANOR"**, con **Nit 901457658-6**, en calidad de contratista, con el fin de dar por terminado el **Convenio No. 207 del 12 de agosto de 2025**, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CARNAVAL DE VERANO 2025 "UN LEGADO DE PUJANZA Y BERRAQUERA".**
Lo anterior teniendo en cuenta que el Contratista.

- **a.** Cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato,
- **b.** Los servicios se han recibido a satisfacción e igualmente se ha presentado el informe mensual por el contratista y la supervisión.
- **c.** Es necesario tramitar el pago único y final del presente contrato,
- **d.** Esta acta, para los efectos legales, forma parte del paquete de contratación.

Plazo del Contrato:	Cuatro (04) días
Plazo ejecutado:	Cuatro (04) días
Valor Total Contrato:	$80.000.000
Valor Ejecutado al finalizar Contrato:	$80.000.000
Saldo A Favor del Municipio:	$0

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2025.

BAYRON A. MOSQUERA PACHECO
Representante Legal
Asociación de municipios del Urabá Norte "ASOURANOR"
Nit. 901057198-3
(Contratista)

GUILLERMO JOSÉ CARDONA MORENO
Alcalde de Necoclí, (Ant)

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL
21 DE ABRIL DE 2025 ()

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO: **CI-016-2024**

CONTRATANTE: MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA
NIT. 890.983.814-5

REPRESENTANTE LEGAL: NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA
C.C. 72.285.817 expedida en Barranquilla

CONTRATISTA: ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE
"ASOURANOR"

NIT. : 901457658-6

REPRESENTANTE LEGAL: BAYRON ANDRES MOSQUERA PACHECO,
C.C. 1.128.423.296

OBJETO APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTSTICAS EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA – ANTIOQUIA.

VALOR : CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS MCT (107.000.000)

PLAZO: VEINTE (20) DIAS

SUPERVISIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

FECHA DE INICIO: SEIS (06) DE DICIEMBRE 2024

En la Alcaldía del municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia, se reunieron, **NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 72.285.817 expedida en Barranquilla, obrando en nombre y representación legal del municipio de San pedro de Urabá – Antioquia con Nit 890.983.814-5, en su calidad de Alcalde quien para los efectos de la presente acta se denomina el MUNICIPIO , por una parte y **BAYRON ANDRES MOSQUERA PACHECO,** C.C. **1.128.423.296**, representante legal de **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE "ASOURANOR,** NIT. **901457658-6**, quien en se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de liquidar de común acuerdo el contrato N° **CI-016-2024** de conformidad con lo pactado en el contrato en los siguientes términos:

A) El contrato se cumplió a cabalidad, el contratista (**BAYRON ANDRES MOSQUERA PACHECO** cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
B) El contratista **BAYRON ANDRES MOSQUERA PACHECO** acato las instrucciones que le impartieron el supervisor y el ejecutivo.
C) El contratista, **BAYRON ANDRES MOSQUERA PACHECO**, programo con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
D) El contratista ejecuto las actividades en base a la descripción establecidas en el estudio previo.
E) Que las actividades y/o suministros objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, según consta en el acta de interventoría y/o supervisión suscrita el 30 de diciembre - 2024.
F) Que la secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte del municipio de San Pedro de Urabá, superviso el contrato de la referencia, mediante acta final de ejecución certifico las actividades realizadas.
G) El contratista acredito la afiliación a la seguridad social integral durante la ejecución y vigencia del contrato.

En consideración a lo expuesto, las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar el convenio administrativo N°. **CI-016-2024**

SEGUNDO: Balance financiero del contrato:

Balance General del Contrato	**Pagos realizados al contratista**

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$ 90.000.000
Valor adición	$17.000.000
Valor pagado	$ 107.000.000
Valor total ejecutado	$ 107.000.000
Valor a devolver a presupuesto	$ 0
Valor saldo por ejecutar	$0

Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
Único pagó	CE-03033	30/12/2024	$ 107.000.000

TERCERO: El municipio de San Pedro de Urabá- Antioquia, con Nit. 890.983.814-5, cancelo todos los compromisos pactados en el contrato suscrito con **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE "ASOURANOR",** NIT. **901457658-6**, con representante legal, **BAYRON ANDRES MOSQUERA PACHECO ,** C.C. **1.128.423.296**, las partes declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidado el CONTRATO de la referencia.

En señal de conformidad entre las partes respecto de lo aquí señalado, se firma la presente acta una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

Para constancia se firma en San Pedro de Urabá, a los veintiún (21) del mes de abril de dos mil veinticinco 2025.

NEVER CARVAJAL MIRANDA 72285817

NEVER CARVAJAL MIRANDA
Alcalde Municipal

BAYRON ANDRES MOSQUERA PACHECO
R/L. **ASOURANOR**.
Contratista

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

Nit: 890.983.814

PRESUPUESTO CCPET 2024

COMPROBANTE DE EGRESO CE Nº 03033

Fecha de Expedición: 30/12/2024

ORDEN DE PAGO ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
03033	27/12/2024
03034	27/12/2024

Documento de Identidad:	901.457.658
Nombre:	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE

Concepto de este Egreso

PAGO DE FACTURA NRO ASNO - 339 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-016-2024 CUYO OBJETO ES APOYO LOGISTICO PARA EL DESAROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ-ANTIOQUIA.
-> PAGO FINAL DE ACUERDO A FATURA Nro. ASNO-340 AL OTRO SI AL CONVENIO N°16 CUYO OBJETO ES APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ ANTIOQUIA.

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**107.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91113	Servicios financieros y fiscales de la administración pública	60.000.000,00
	91124	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	30.000.000,00
	96590	Otros servicios deportivos y recreativos	17.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	90.000.000,00
	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	17.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	60.000.000,00
	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	30.000.000,00
	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	8.485.142,00
	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	8.514.858,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	3301053	Servicio de promocion de actividades culturales	90.000.000,00
	4301038	Servicio de organizacion de eventos recreativos comunitarios	17.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	90.000.000,00
	C	Con Situación de Fondos	17.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	90.000.000,00
	120101	100% de La Renta	17.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056650027	Desarrollo de procesos culturales y artisticos a traves de adquisición de bienes y servicios en el municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	90.000.000,00
	2024056650042	Implementación de acciones de fomento de la recreación, la actividad física, el deporte, y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	17.000.000,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
107.000.000,00	13.375.000,00	93.625.000,00

Desarrollado por Sistemas Aries Ltda. Reservados todos los derechos - 19_ce_sanpedro_CCPET-NEW.rdlc - Versión AriesNet

Valor en letras:

NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja			
Codigo	Detalle	Documento	Valor
84563677290	Funcionamiento-Recursos Propios	0003CE3033	7.424.499,25
84559261449	Sistema General de participacion P.G-	0001CE3033	7.450.500,75
84559261449	Sistema General de participacion P.G-	0002CE3033	78.750.000,00

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Reteica-Prestacion de Servicios	1,00	1.070.000,00
Estampilla Proanciano (4%)	4,00	4.280.000,00
Estampilla Procultura (2%)	2,00	2.140.000,00
Estampilla Prohospital (1%)	1,00	1.070.000,00
Tasa Pro Deporte y Recreacion	2,50	2.675.000,00
Estampilla Projusticia familiar	2,00	2.140.000,00

TRANSFERENCIA BANCARIA

Nayelis Solera Ramos

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal

Firma del Interesado
Nit/C.C

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

Nit: 890.983.814

PRESUPUESTO CCPET 2024

ORDEN DE PAGO OP N° 03033

Fecha de Expedición: 27/12/2024

COMPROMISOS ASIGNADOS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
01939	06/12/2024

Documento de Identidad:	901.457.658
Nombre:	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE

Por Concepto de:

PAGO DE FACTURA NRO ASNO - 339 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-016-2024 CUYO OBJETO ES APOYO LOGISTICO PARA EL DESAROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ-ANTIOQUIA.

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**90.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91113	Servicios financieros y fiscales de la administración pública	60.000.000,00
	91124	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	30.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	90.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	60.000.000,00
	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	30.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	3301053	Servicio de promocion de actividades culturales	90.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	90.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	90.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056650027	Desarrollo de procesos culturales y artísticos a traves de adquisición de bienes y servicios en el municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	90.000.000,00

Valor en letras:

NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCION	%	VALOR
Reteica-Prestacion de Servicios	1,00	900.000,00
Estampila Proanciano (4%)	4,00	3.600.000,00
Estampila Procultura (2%)	2,00	1.800.000,00
Estampilla Prohospital (1%)	1,00	900.000,00
Tasa Pro Deporte y Recreacion	2,50	2.250.000,00
Estampilla Projusticia familiar	2,00	1.800.000,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
90.000.000,00	11.250.000,00	78.750.000,00

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

Nit: 890.983.814

PRESUPUESTO CCPET 2024

ORDEN DE PAGO OP Nº 03034

Fecha de Expedición: 27/12/2024

COMPROMISOS ASIGNADOS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
01989	16/12/2024

Documento de Identidad:	901.457.658
Nombre:	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE

Por Concepto de:

PAGO FINAL DE ACUERDO A FATURA Nro. ASNO-340 AL OTRO SI AL CONVENIO N°16 CUYO OBJETO ES APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ ANTIOQUIA.

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**17.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	96590	Otros servicios deportivos y recreativos	17.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	17.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	8.485.142,00
	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	8.514.858,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4301038	Servicio de organizacion de eventos recreativos comunitarios	17.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	17.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	17.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056650042	Implementación de acciones de fomento de la recreación, la actividad física, el deporte, y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	17.000.000,00

Valor en letras:

DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Reteica-Prestacion de Servicios	1,00	170.000,00
Estampilla Proanciano (4%)	4,00	680.000,00
Estampilla Procultura (2%)	2,00	340.000,00
Estampilla Prohospital (1%)	1,00	170.000,00
Tasa Pro Deporte y Recreacion	2,50	425.000,00
Estampilla Projusticia familiar	2,00	340.000,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
17.000.000,00	2.125.000,00	14.875.000,00

NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA
Alcade Municipal

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal

Desarrollado por Sistemas Aries Ltda. Reservados todos los derechos - 19_op_sanpedro_CCPET-NEW.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: LINA RUBIELA MERCADO ARCIA, el día: martes, 31 de diciembre de 2024 siendo las: 12:36:47

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: SAN PEDRO DE URABA CO
NIT: 890983814
Tipo de pago: PAGOS CUENTA MAESTRA

Nombre del pago: PGOASOCIACIONDEMUNIC
Secuencia: D
Número de cuenta a debitar: 64559261449

Fecha: 31-12-2024 **Hora:** 12:40:27
Fecha de Generación: 31-12-2024

Fecha de envío del pago: 31-12-2024
Fecha para Procesar el pago: 31-12-2024

Impreso por: nayelissolera95

Total Registros del Lote: 2	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $78,750,000.00	**Valor Registros Procesados:** $78,750,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
54900002551	Ahorros	901457658	ASOCIACION DE MPIO	78,750,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	31-12-2024

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: SAN PEDRO DE URABA CO
NIT: 890983814
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: PGOASOCIACIONDEMUNIC
Secuencia: E
Número de cuenta a debitar: 64563677290

Fecha: 31-12-2024 **Hora:** 12:37:49
Fecha de Generación: 31-12-2024

Fecha de envío del pago: 31-12-2024
Fecha para Procesar el pago: 31-12-2024

Impreso por: nayelissolera95

Total Registros del Lote: 2	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $7,424,499.25	**Valor Registros Procesados:** $7,424,499.25	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
54900002551	Ahorros	901457658	ASOCIACION DE MPIO	7,424,499.25	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	31-12-2024

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: SAN PEDRO DE URABA CO
NIT: 890983814
Tipo de pago: PAGOS CUENTA MAESTRA

Nombre del pago: PGOASOCIACIONDEMUNIC
Secuencia: C
Número de cuenta a debitar: 64559261449

Fecha: 31-12-2024 **Hora:** 12:38:07
Fecha de Generación: 31-12-2024

Fecha de envio del pago: 31-12-2024
Fecha para Procesar el pago: 31-12-2024

Impreso por: nayelissolera95

Total Registros del Lote: 2	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $7,450,500.75	**Valor Registros Procesados:** $7,450,500.75	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
54900002551	Ahorros	901457658	ASOCIACION DE MPIO	7,450,500.75	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	31-12-2024

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2026 04:58:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1128423296** y Nombre: **BAYRON ANDRES MOSQUERA PACHECO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143135543** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

JAVIER CORO MENA, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.352.352, en mi condición de Representante Legal de la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE – ASOURANOR, identificada con NIT 901.457.658 – 6 y el Contador Público JHON EDER RUIZ COA, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.525.287, se permiten certificar que la mencionada entidad ha realizado los aportes correspondientes a los últimos seis meses, incluido el mes de MAYO por los conceptos de salud y mes de JUNIIO por los conceptos de pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Dado en el Municipio de Apartado a los 09 días del mes de JULIO 2026, basado en la planilla de seguridad social Número 86659547

BAYRON ANDRES MOSQUERA PACHECO
Director Ejecutivo
ASOURANOR

JHON EDER RUIZ COA
Contador Público – T.P.54695

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5597C7C534EE2B79

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHON EDER RUIZ COA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70525287 de ARBOLETES (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 54695-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Información de la Planilla Pagada

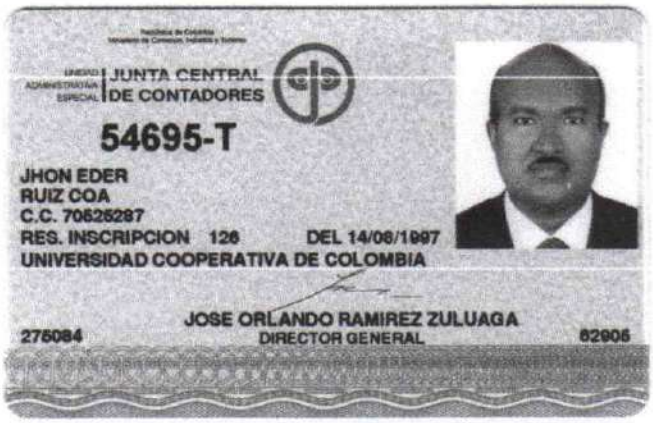
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-07-06, 02:53:12 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2026
Empresa	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE
NIT	NI 901457658
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	86121351
Tipo de Planilla	Y
Número Transacción Bancaria/ CUS	456748305
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 121.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 121.900	$ 0
		SubTotales:		$ 121.900	$ 0
		Total a Pagar:			$ 121.900

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

54695-T

JHON EDER
RUIZ COA
C.C. 70825287
RES. INSCRIPCION 126 DEL 14/08/1997
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

276084 **82906**



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Jhon Eder Ruiz Coa

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.525.287**

RUIZ COA

APELLIDOS

JHON EDER

NOMBRES

Jhon Eder Ruiz Coa

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-OCT-1970**

ARBOLETES
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-DIC-1988 ARBOLETES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-0103500-00185257-M-0070525287-20091011 **00170**88783A 1 5020026436

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:55:29 PM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1128423296**
Apellidos y Nombres: **MOSQUERA PACHECO BAYRON ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298744174

PIB
16:54:22

Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE identificado(a) con NIT número 9014576586:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298744056

PIB
16:53:22

Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BAYRON ANDRES MOSQUERA PACHECO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1128423296:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1128423296 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/07/2026 04:57 PM

Código Verificación: **MP4JNUS8Y3**

Válida hasta: **29/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ACTA FINAL DEL CONTRATO CI-SSP-011-2024

CONTRATO No.	CI-SSP-011-2024
TIPO DE CONTRATO No.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES CON EL FIN DE FACILITAR SU ACCESO A SERVICIOS DE SALUD, ACTIVIDADES RECREATIVAS, TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y OTRAS NECESIDADES BÁSICAS, CONTRIBUYENDO ASÍ A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE “ASOURANOR”
N.I.T	901.457.658-6
REPRESENTANTE LEGAL	BAYRON ANDRÉS MOSQUERA PACHECO
C.C. N°	1.128.423.296 MEDELLIN - ANTIOQUIA
SUPERVISOR	SECRETARIA DE SALUD, PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL.
VALOR	NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/L ($950.849.365,88)
FECHA ACTA DE INICIO	28 DE AGOSTO DE 2024
PLAZO	CUATRO (04) MESES
ACTA PARCIAL N°1	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA	23 DE DICIEMBRE DE 2024

En la alcaldía del municipio de Arboletes, Departamento de Antioquia a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2024, nos reunimos en la Secretaria de Salud, Protección y Bienestar Social, La señora **CARMEN ORDOSGOITIA LEON,** identificada con cedula de Ciudadanía N°33.198.664 expedida en Magangué – Bolívar. En su calidad de secretaria de Salud, Protección Y Bienestar Social y supervisora del contrato y el señor **BAYRON ANDRÉS MOSQUERA PACHECO,** identificado con cedula de Ciudadanía N°1.128.423.296 de Medellin - Antioquia, en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE “ASOURANOR”,** identificada tributariamente con el NIT: 901.457.658-6. Como CONTRATISTA con el fin de dejar constancia de las obras ejecutadas a satisfacción, de acuerdo al presupuesto oficial, especificaciones técnicas, recomendaciones del supervisor y/o interventor de las obras y lo pactado por el contratante, así mismo formalizar el pago a cancelar del presente informe de obras y conforme a las siguientes consideraciones.

1. ESTADO FINANCIERO

Las cantidades y precios a liquidar se muestra en el cuadro anexo y en el acta final numérica, de los cuales se resumen los siguientes valores:

1.) RESUMEN DEL CONTRATO CI-SSP-011-2024

DESCRIPCIÓN	*VALOR CONTRATO*	*VALOR ACTAS*	*VALOR ACUM*	*% AVANCE*	*% ACUM*
APORTE MUNICIPIO	*$950,849,365,88*				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	***$950,849,365,88***				
ANTICIPO RECIBIDO		***$475.424.682,94***			
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL 1		***$ 471.788.982,75***	*$ 709.501.324,22*	*75%*	*75%*
VALOR A PAGAR ACTA FINAL		***$ 241.348.041,66***	*$ 241.348.041,66*	*100%*	*100%*
SUMAS IGUALES	*$950,849,365,88*			*100%*	

2.) RESUMEN PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL

DESCRIPCION	**VALOR**
VALOR PRESENTE ACTA	**$ 241.348.041,66**
VALOR NETO A PAGAR	***$ 3.635.700,19***

Son: **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MCTE ($ 3.635.700,19).**

Adicionalmente, las partes que intervienen en la presente acta, manifiestan:

1.) Que las obras ejecutadas, según el informe Final fueron supervisadas, revisadas y recibidas totalmente a entera satisfacción por parte de la comunidad beneficiada, el supervisor y/o interventor de las obras y la parte contratante.
2.) Que la presente acta Final muestra los ítems, valores unitarios y valores totales que fueron objeto de liquidación final de acuerdo al avance real **CI-SSP-011-2024**
3.) Que el municipio recibe de conformidad y a satisfacción, las obras que se encuentran totalmente ejecutadas por el contratista **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE "ASOURANOR".**

Para constancia se firma esta acta a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2024

CARMEN ORDOSGOITIA LEON
Secretaria de Salud, Protección y Bienestar Social

BAYRON ANDRÉS MOSQUERA PACHECO
R/L ASOURANOR

Fecha: 08 ENE. 2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **NRO. 283 (Del 11 de junio de 2024)**
Objeto del contrato: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ VIGENCIA 2024"	
Interventor:	N/A.
Supervisor:	**ROSALÍA CÓRDOBA PALACIOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número **54.257.778** expedida en el municipio de Quibdó - Choco; Secretaria de Despacho de Educación y Cultura.
Apoyo (s) a la supervisión	N/A.
Contratista:	**ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE - ASOURANOR,** identificado con el **NIT. 901457658 – 6**, representado legalmente por el señor **BAYRON ANDRÉS MOSQUERA PACHECO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.128.423.296** expedida en Medellín – Antioquia.
Valor Inicial del contrato:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L **($200.000.000)**
Valor adiciones	CIEN MILLONES DE PESOS M.L. **($100.000.000).**
Valor Final del Contrato	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. **($300.000.000).**
Fecha de inicio	DOCE (12) DE JUNIO DE 2024.
Fecha Final de terminación del contrato: ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2024.	

CONSIDERANDO:

- Que, entre el Municipio de Apartadó y la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE - ASOURANOR,** identificado con el **NIT. 901457658 – 6**, representado legalmente por el señor **BAYRON ANDRÉS MOSQUERA PACHECO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.128.423.296** expedida en Medellín – Antioquia, se celebró el

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO. 283 DEL 11 DE JUNIO DE 2024, cuyo objeto fue: **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ VIGENCIA 2024"**.

- Que mediante acta se fijó como fecha de inicio del contrato el día **12 de junio de 2024**, quedando como fecha de terminación el día **11 de diciembre de 2024**.
- Que el Registro Presupuestal del contrato inicial fue expedido el **11 de junio de 2024**.
- El contrato fue suscrito por las partes el **11 de junio de 2024**, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
- Que, de acuerdo con la cláusula **OCTAVA** del contrato, el plazo se estableció por un término de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la fecha en que se suscribió el acta de inicio, por parte del contratista y la supervisora. Fecha de inicio del contrato el día **12 de junio de 2024** y fecha de terminación el día **11 de diciembre de 2024**.
- Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la supervisora.
- Que las partes suscribieron el **acta de terminación** del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO. 283 DEL 11 DE JUNIO DE 2024**, a los **once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)**, correspondiente a las actividades ejecutadas entre el **12 de junio de 2024 al 11 de diciembre de 2024**, por motivo del cumplimiento del plazo de ejecución pactado.
- Que la empresa Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes al sistema de seguridad integral, nómina y prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.
- Que, ejecutado el balance financiero final a la fecha de terminación del contrato, no queda pendiente ningún pago, así:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
Balance General del Contrato	**Pagos realizados al contratista**

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$200.000.000
Valor Adiciones	$100.000.000
Valor Total del Contrato	**$300.000.000**
Valor pagado	$298.680.000
Valor causado que no se ha pagado	**$0**
Valor total ejecutado (cantidad y porcentaje)	$298.680.000 99,56%
Valor saldo por ejecutar	$1.320.000
Tiempo ejecutado (cantidad y porcentaje)	06 MESES 100%

Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Fecha	Valor
Acta de Pago N°01	**09/07/2024**	$192.000.000
Acta de Pago N°02	**08/11/2024**	$53.037.000
Acta de Pago N°03	19 DIC. 2024	$53.643.000
TOTAL		**$298.680.000**

Descripción	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo
Pago Acta Nro.03	**$300.000.000**	$298.680.000	**$0**	$1.320.000

- **Observaciones:**

- Que mediante **OTROSÍ EN VALOR Y MODIFICATORIO NRO. 01 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024**, se adicionó el valor de CIEN MILLONES DE PESOS M.L. **($100.000.000)** al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 283 del 11 DE JUNIO DE 2024**, quedando el contrato en un valor total de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. **($300.000.000)**, el cual se sustenta por el supervisor en el acta denominada Solicitud de Modificación del Contrato donde se encuentra descrita la justificación.

- Que una vez firmada la presente acta de liquidación queda un saldo de inejecución a favor del municipio de Apartadó por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L ($1.320.000)**, para lo cual la Profesional Universitaria de Presupuesto liberará el saldo y se reintegrará al presupuesto del municipio. Estos $1.320.000 pesos representan el 0,44% de inejecución del valor del contrato, se indica una ejecución del 99,56%, para indicar que no hubo una ejecución total de este y que queda un saldo a favor del Municipio.

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO. 283 DEL 11 DE JUNIO DE 2024**, cuyo objeto fue: **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ VIGENCIA 2024"**.

- No obstante haberse recibido los servicios a satisfacción, la empresa contratista se hace responsable de la calidad del servicio prestado y no se exonera del cumplimento de sus obligaciones y garantizar la calidad del servicio, el Municipio de Apartadó, podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía constituida por el Contratista.

- Que una vez firmada la presente acta de liquidación queda un saldo de inejecución a favor del municipio de Apartadó por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L ($1.320.000)**, para lo cual la Profesional Universitaria de Presupuesto liberará el saldo y se reintegrará al presupuesto del municipio.

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto sin que queden pendientes obligaciones.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día 8 ENE. 2025

ROSALÍA CÓRDOBA PALACIOS
Supervisora
Secretaria de Despacho de Educación y Cultura.

BAYRON ANDRÉS MOSQUERA PACHECO
Representante Legal
ASOURANOR

HECTOR RANGEL PALACIOS RODRÍGUEZ
Alcalde del municipio de Apartadó.

Elaboró: T. O de Contratación/ Ana Lucía Palacios

Proyectó: P. U de Adm. y Financiera/ Luisa Fernanda Arias

Revisión jurídica: P.E Jurídica SEM/ Leanis Yepes

VB: Jefe Oficina Jurídica Despacho Alcalde

VB: Asesor jurídico Despacho Alcalde/ Edinson Murillo Mosquera